

Estrategia para Impulsar la Gestión Humanitaria en Pueblos Indígenas



Equipo Humanitario País - EHP

GT Pueblos Indígenas



Contenido

04 SITUACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS EN COLOMBIA

04 Génesis

05 Introducción

07 1. Conceptos clave para el abordaje de Pueblos Indígenas

08 1.1. Indígena

08 1.2. El Pueblo Indígena

09 1.3. Cosmovisión

09 1.4. Ley de Origen

10 2. Tipologías de los Pueblos Indígenas en Colombia

12 2.1. Pueblos Indígenas bajo criterios etnolingüísticos

13 2.2. Pueblos Indígenas bajo criterios de mayor y menor población

13 2.3. Pueblos Indígenas en amenaza o peligro de extinción

13 2.4. Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial

14 2.5. Pueblos Binacionales y Plurinacionales en contexto de frontera

15 3. Principales problemáticas estructurales de Pueblos Indígenas de Colombia

16 3.1. Pobreza

17 3.2. Educación

19 3.3. Salud

21 3.4. Vivienda, agua potable y saneamiento básico

23 3.5. Impacto dinámicas de violencia actuales

24 3.6. Situación de Mujeres Indígenas

25 4. ¿Por qué se presenta esta situación?

26 4.1. Seguridad Alimentaria y Nutricional

26 4.2. Protección

28 5. Oportunidades de aprendizaje e intercambio de saberes de los Pueblos Indígenas para la articulación, la preparación y la respuesta a crisis humanitarias

29 PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA HUMANITARIA EN PUEBLOS INDÍGENAS

31 1. Gestión de Información

31 1.1. Mapeo y rastreo de eventos relacionados con vulneración de derechos humanos por violencia armada y por desastres naturales

32 1.2. Identificación de vacíos de información para el registro de entidades locales de gobierno y organizaciones indígenas

33 1.3. Fortalecimiento de registro y de sistemas de información para la pervivencia de los pueblos indígenas – situaciones de derechos humanos para pueblos indígenas

34	2. Prevención
34	2.1. Protección por presencia
35	2.2. Instrumentos de prevención y preparación ante situaciones de vulneración de derechos humanos por violencia armada y desastres naturales
35	2.3. Mínimos humanitarios para la prevención y pervivencia de los Pueblos Indígenas
36	3. Protección
36	3.1. Implementación de planes de protección comunitaria – Fortalecimiento de la Guardia Indígena
37	3.2. Fortalecimiento de Guardias Indígenas, semaneros, capitanes y alguaciles
38	3.3. Prevención de reclutamiento forzado
39	4. Seguridad Alimentaria
40	4.1. Incidir en las elaboraciones y actualizaciones de los planes de contingencia departamentales y municipales para que se incluya el enfoque étnico componente de alimentación en las ayudas humanitarias en casos de emergencias individuales y masivas
40	4.2. Nutrición en niñas y niños indígenas
41	5. Salud
42	5.1. Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural - SISPI
42	5.2. Red prestadora de servicios de salud – Casas de armonización propias e interculturales
43	6. Educación
44	ANEXO 1 - Estructura Organizativa de Pueblos Indígenas en Colombia
44	Cabildos indígenas
44	Cabildos Mayores
44	Consejo de Autoridades
45	Asambleas Comunitarias
45	Congresos Zonales de Autoridades Indígenas
45	La Asamblea de Autoridades Indígenas
45	El congreso Regional Indígena del Departamento
45	Congreso Nacional de los Pueblos Indígenas de Colombia (de la organización nacional que le represente ONIC, CIT, AICO, OPIAC o Gobierno Mayor)
46	ANEXO 2 - Ley de Gobierno Propio de ONIC – Volver al Origen
48	ANEXO 3 – Arquitectura Humanitaria
49	ANEXO 4 – Líderes de sectores – Grupo Inter Cluster – GIC
50	ANEXO 5 - Organizaciones del EHP que realizan acciones con Pueblos Indígenas
52	Referencias

SITUACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS EN COLOMBIA



“Del respeto a lo vivo parte nuestra ley, nuestra misión en el mundo es narrarla, cantarla, cumplirla, para sostener el equilibrio del universo. Nuestra ley u'wchita es uno de los postes que sostienen el mundo. Nuestra ley es tan antigua como la misma tierra, nuestra cultura se ha organizado siguiendo el modelo de la creación; por eso nuestra ley es no tomar más de lo que se necesita y es también la misma en todas partes, porque es la ley de la tierra y la tierra es una sola. Nuestra ley no la vamos a dejar morir... Si existen leyes del hombre blanco que protejan a la madre tierra y a sus guardianes los pueblos indígenas, que se cumplan, sino se cumplen, se consideraran no escritas”

Pensamiento del Pueblo W'ua

Crédito: Andrés Torres, OCHA Colombia.

Génesis

El siguiente diagnóstico corresponde a una ampliación del Plan de Respuesta Humanitaria 2022-2023, en el cual, el Equipo Humanitario País (EHP) de Colombia define como prioridad estratégica dar a conocer la situación humanitaria de los pueblos indígenas a lo largo y ancho del territorio nacional, considerando su situación de vulnerabilidad diferenciada por el accionar de diversos actores armados no estatales y los impactos de los desastres sobre sus territorios y sitios sagrados. Además, mostrar un escenario donde los socios del EHP tienen antecedentes de trabajo con pueblos indígenas, para impulsar esfuerzos y reflexionar conjuntamente sobre retos, buenas prácticas y oportunidades para responder mejor a la grave situación humanitaria que enfrentan las comunidades indígenas.

Este documento busca visibilizar ante el Gobierno Nacional, la cooperación internacional y actores humanitarios, la situación de los pueblos indígenas que han sufrido efectos desproporcionados por la violencia armada y los desastres naturales, para impulsar acciones conjuntas que contribuyan a la dignidad y bienestar de las comunidades indígenas.

El presente diagnóstico también es un insumo para fomentar el diálogo y la concertación con las autoridades indígenas y sus estructuras organizativas nacionales y territoriales. Con este instrumento es posible profundizar contextualmente en las vulnerabilidades y los riesgos que enfrentan los pueblos indígenas y explorar vías para el trabajo conjunto y la coordinación con diferentes actores clave y dialogar bajo un enfoque más sensible a sus usos, costumbres y dentro de sus estructuras organizativas.



Crédito: Andrés Torres, OCHA Colombia.

Introducción

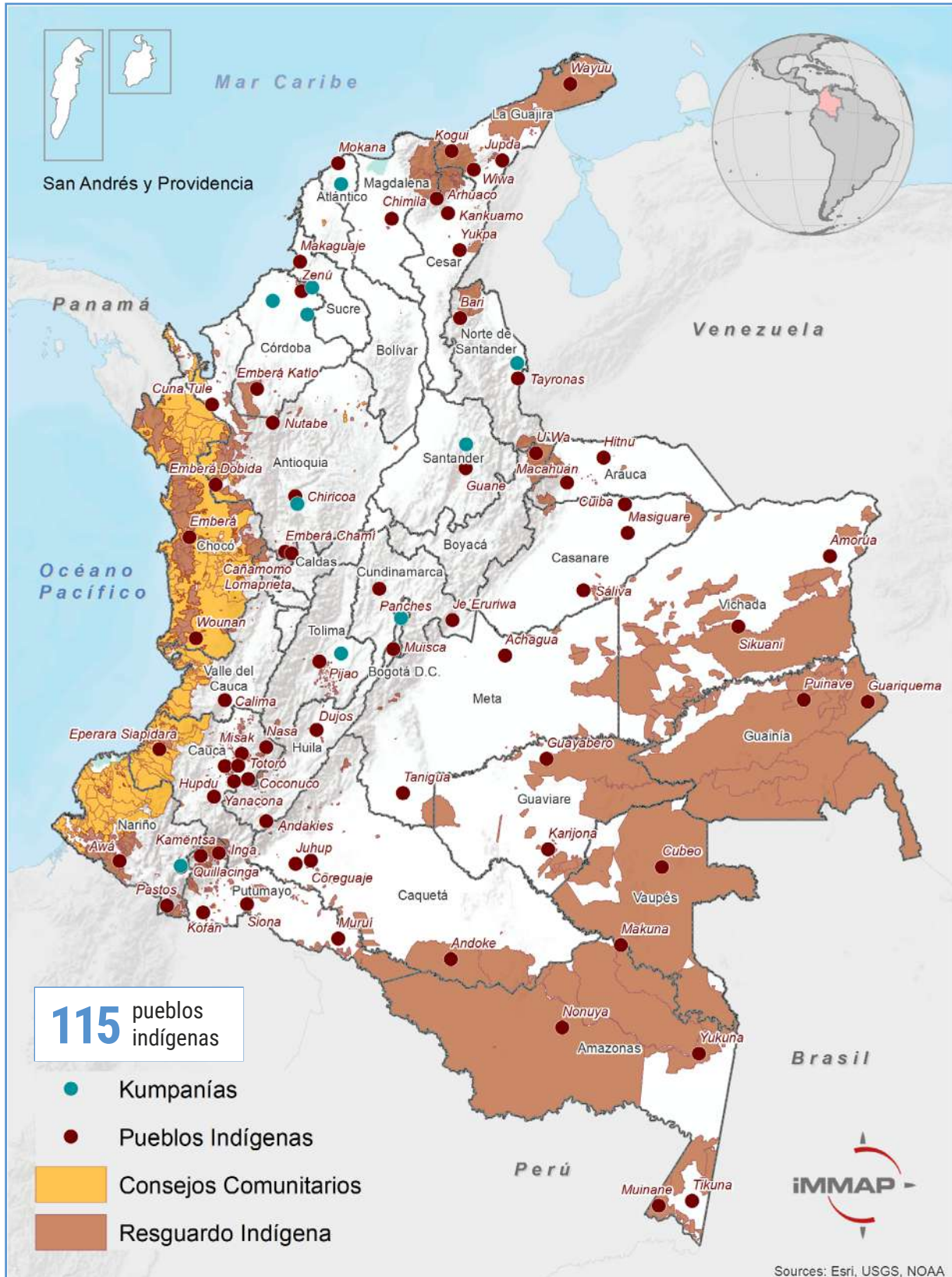
Los pueblos indígenas en Colombia representan las raíces ancestrales y originarias de los primeros habitantes del territorio nacional, que fueron tomando prácticas culturales, cosmovisiones de vida y desarrollos de su participación autónoma, para la protección de los derechos de la tierra, la naturaleza y todo lo que rodea al ser humano.

Colombia reconoce, por estadísticas DANE, la existencia 115 Pueblos Indígenas, para un total de 1'907.996 personas indígenas, 955.686 mujeres y 952.310 hombres (DANE U., 2022). Los departamentos con mayor población indígena son: La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba, Sucre, Chocó, Caldas, Cesar y Putumayo. Dentro de estos departamentos se destaca la presencia de los Pueblos y Naciones Indígenas Wayuu (Guajira), Zenú (Córdoba), Nasa (Cauca) y Pastos (Nariño) siendo los más numerosos del país

representando el 58,1% de la población indígena del país (DANE, 2018). El 58.3% del total de la población indígena habita en 771 resguardos de propiedad colectiva. En este sentido, a lo largo y ancho del país, los pueblos indígenas tienen el 28% del territorio nacional, desde la selva espesa del Amazonas hasta las zonas fronterizas de Brasil, Ecuador, Perú y Venezuela (CNTI C. N., 2022).

Los pueblos indígenas tejen su origen desde la relación con el territorio y la forma de concebir el mundo, donde los mitos fundantes, los principios relacionales con la identidad cultural asociados a la espiritualidad y conexión con la naturaleza de cada Pueblo Indígena. Estas particularidades y diversidades deben tenerse en cuenta para cualquier intervención que se realice con los Pueblos y más cuando se desarrollan en un contexto de asistencia humanitaria.

Presencia de pueblos indígenas en el país



1'905.617 personas que se autorreconocen como indígenas

Colombia cuenta con **3 pueblos** en aislamiento voluntario*
Jurumi, Passe y Yuri en el departamento del Amazonas.

* Los pueblos indígenas en aislamiento –pueblos o segmentos– son aquellos que no mantienen contactos regulares con la población mayoritaria, y que además suelen no realizar ningún tipo de contacto con personas ajenas a su grupo (ACNUDH, 2006).

1. Conceptos clave para el abordaje de Pueblos Indígenas

En el marco de situaciones humanitarias, es indispensable tener un consenso sobre algunos conceptos mínimos que contextualizan cualquier intervención humanitaria y aseguran un punto de partida para fomentar un enfoque sensible a las particularidades étnicas de las comunidades. Los conceptos mínimos para referirnos a los pueblos indígenas tienen que revisarse previamente para la identificación de situaciones humanitarias por los que pasan, actualmente, los pueblos. Entre estos tratados, se destaca el Convenio 169 de la OIT de 1989, ratificado por la Ley 21 de 1991 e incorporada al derecho nacional y la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, de 2007, aprobada por Colombia en el 2009, que aportó al fortalecimiento organizativo y consultivo de los pueblos indígenas en Colombia desde la Mesa Permanente de Concertación – MPC.

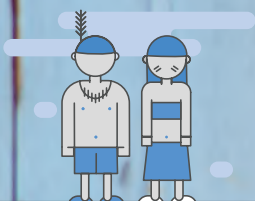
En la MPC se cuenta con un delegado por cada una de las macrorregionales del país (Norte, Centro Oriente, Occidente, Orinoquia y Amazonía); en este espacio también participan presidentes y/o consejeros mayores de las organizaciones indígenas nacionales como la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC;

Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC; Confederación Indígena Tayrona – CIT; y otras organizaciones observadoras como lo son, Gobierno Mayor y la Asociación de Indígenas de Colombia – AICO como representantes de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas.

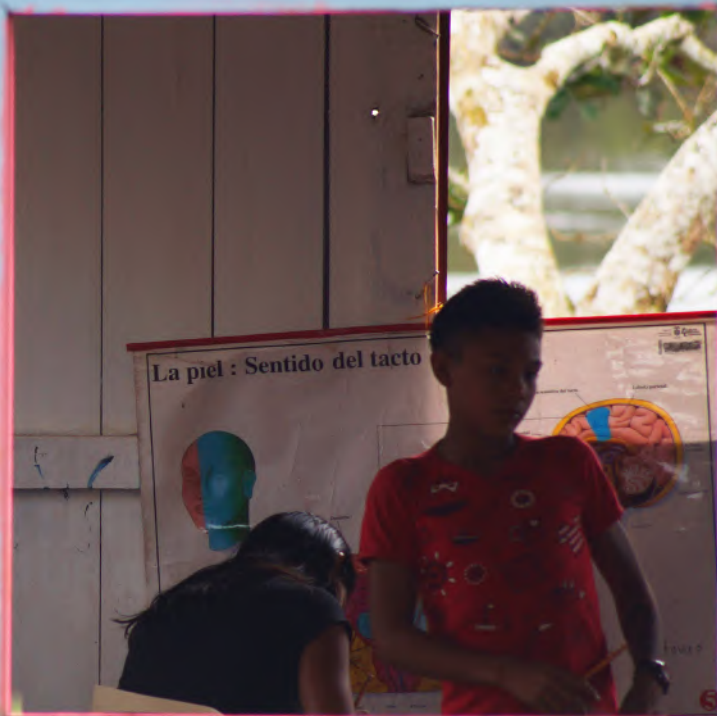
A partir del artículo 13 del Decreto 1397 de 1996, la MPC establece las comisiones temáticas, las cuales se organizan por temas y asuntos específicos, en ellas participan las entidades oficiales de acuerdo con sus competencias constitucionales y legales, al igual que los delegados o delegadas de los Pueblos y organizaciones indígenas directamente interesados o afectados, cuando se tratan temas específicos de sus comunidades o regiones. Actualmente, se cuenta con siete comisiones temáticas que apoyan el trabajo de la MPC, es el caso de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, creada por decreto propio 1396 de 1996, cuenta con secretaría técnica de la OPIAC y las organizaciones regionales más la participación del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC.

Figura 1
Comisiones temáticas de la MPC





Los siguientes conceptos serán clave para la comprensión del mundo indígena:



Crédito: Andrés Torres, OCHA Colombia.

1.1. Indígena

El *indígena* es la denominación propia de la mayoría de los indígenas, que se alimenta de criterios de autodefinición e identificación, que implica el reconocimiento de criterios de delimitación que se refieren a aspectos étnicos, lingüísticos, culturales, históricos, psicosociales, político-económicos, entre otros (Paul, 2000). Teniendo en cuenta los procesos de investigación realizados por el alemán Frank Semper, en su investigación *Los derechos de los pueblos indígenas en Colombia*, el concepto de *indio* expresa inferioridad y tiene un significado difamatorio desde la época colonial hasta la actualidad (Paul, 2000).

El Convenio 169 de la OIT en su artículo 1, propone la identificación de características y condiciones sociales, culturales y económicas que les distingua de otros sectores, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres, tradiciones o una jurisdicción especial. Además, define al indígena como descendiente de poblaciones que habitaban el territorio nacional o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista, la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas (OIT, 2014).

1.2. El Pueblo Indígena

Según la UNESCO, el concepto de pueblo debe delimitarse mediante una serie de criterios:

- En primer lugar, de un grupo de personas particulares que reúnen algunas o las siguientes características: a) una tradición histórica común; b) identidad racial o étnica; c) similitud cultural; d) parentesco religioso o ideológico; e) relación con el territorio; f) vida económica común (BID, 2021).
- En segundo lugar, el grupo debe tener un número determinado de personas en un Estado.
- En tercer lugar, el grupo debe tener la voluntad general de ser identificado como pueblo o tener la conciencia de ser un pueblo.
- En cuarto lugar, el grupo debería disponer de determinadas instalaciones u otros medios para cuidar sus características comunes y expresar su voluntad sobre su identidad.

El Banco Mundial entiende por el concepto de “pueblos indígenas” grupos sociales con una identidad social y cultural que los diferencia de la sociedad dominante y los hace propensos a salir perjudicados en los procesos de desarrollo. Tiene en cuenta criterios como i) una estrecha relación con los territorios tradicionales y sus recursos naturales en las regiones; ii) autoidentificación e identificación por medio de otras personas como miembros de un grupo cultural distinto; iii) lengua indígena que no corresponde a la nacional; iv) economía orientada prioritariamente a la subsistencia.

1.3. Cosmovisión

La cosmovisión explora las profundidades del sistema integrado del universo, la comprensión del cosmos, mundo y seres humanos, participes de un acto creativo, incluso la posibilidad de nombrar y entender, hasta donde se es posible, a la divinidad misma. El conocimiento que genera la cosmovisión, traducido generalmente en un sistema de mitos y ritos, no depende de una aproximación racional al mundo; es un tipo de conocimiento emocional e intuitivo, cuyo sentido es esencialmente simbólico, que se torna en cierta medida racional en cuanto comienza a formar un pensamiento, dada la necesidad de cada comunidad humana de interactuar en el mundo concreto; de allí que los primeros sistemas de pensamiento humanos estuvieron entrelazados a una cosmovisión (Restrepo, 1998).

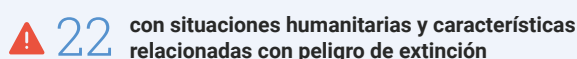
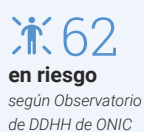
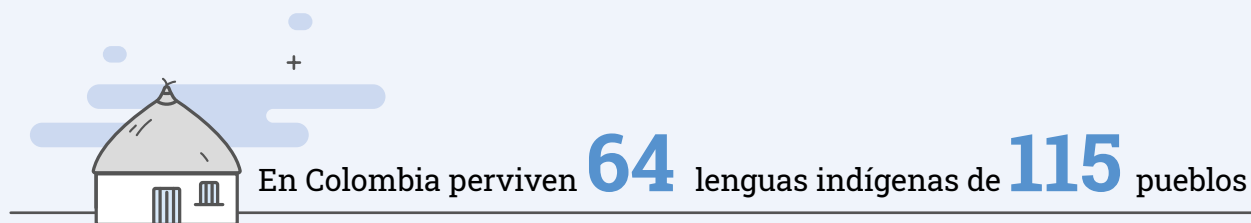
1.4. Ley de Origen

Conjunto de principios que orientan el ordenamiento preexistente en las normas creadas por el Estado como base del pensamiento; desde el derecho mayor, el derecho propio es la fuente del ejercicio de la autonomía de los pueblos indígenas; así, la ley de origen se convierte en la máxima guía para todos los eventos de la vida y su cumplimiento depende el equilibrio de la tierra (ONIC, 2014).



Crédito: Felinto Córdoba, OCHA Colombia.

2. Tipologías de los Pueblos Indígenas en Colombia



* Sentencia T - 025 DE 2004 (hace un llamado al Estado para que adopte medidas para la atención y protección de los derechos de esta población).

Para la identificación de categorías y tipologías de los pueblos indígenas, se visibilizan aquellos que se relacionan con criterios etnolingüísticos; los que tienen mayor y menor población en el país (quienes están bajo amenaza de extinción) y los que se encuentran en aislamiento voluntario o estado natural y en contacto inicial.

La diversidad y variedad de orígenes de los pueblos indígenas pueden tener una serie de clasificaciones que permiten establecer mecanismos de participación,

autonomía y autodeterminación frente a la toma de decisiones y necesidad de los Estados de realizar la consulta previa libre e informada¹.

Existen grupos *nómadas*² y seminómadas que se extienden desde los Sikuaní en los llanos orientales y los Nukak Makú en la tierra baja de la Amazonía. Estos pueblos comparten una tradición basada en el nomadismo, la caza y la recolección de áreas interfluviales, que a su vez, viven en simbiosis con grupos de tradición hortícola aquellos de vocación agrícola.

1. La consulta previa es el derecho de los pueblos indígenas a que se les consulte de manera libre, previa e informada; la consulta debe ser cumplida por todos los Estados, incluso para los que no han ratificado el Convenio 169 de la OIT. La consulta debe realizarse en casos que se requiera utilización de tierras ancestrales para las actividades militares, elaboración de planes educativos, utilización de tierras para megaproyectos, decisiones sobre delimitación de frontera, medidas de reparación, protección de la infancia, explotación del suelo, enajenación de tierras, traslado o reubicación de pueblos indígenas. Fuente: IIDH: [El derecho a la consulta previa, libre e informada: una mirada crítica desde los pueblos indígenas](#)

2. Los pueblos nómadas son aquellos que no poseen un hogar fijo y establecido, sino que su hogar se encuentra donde ellos mismos se encuentren. Se denominan seminómadas (categoría intermedia) a quienes instalan su hogar en un sitio determinado de manera temporal, y cuando esa ubicación no les resulta conveniente, lo mudan a otro sitio. Fuente: <https://www.caracteristicas.co/pueblos-nomades-y-sedentarios/#ixzz7HX5zLCvT>

Crterios utilizados para la visibilización e identificación de Pueblos Indígenas



Etnolingüísticos

Familias lingüísticas

Chibcha

posee el mayor número de miembros
Pueblos Nasa, Guámbianos (Misak), Awá, Kamsa, U'wa, Barí, Arhuacos, Kogui, Wiwa, Kankuamo y Kuna.

Arawak

Pueblos Wayúu, Achacua, Piapoko, Curripaco

Caribe

Pueblos Yukpa, Carijona, Ette ennaka* 'Chimila')
**Amenazado por su posible desaparición cultural*



Pueblos sin familia lingüística
(anclada a una ancestralidad e historia colonial)

Emberá

Katío, Chamí y Wounaan

Familias de los Tupi

Huitotos



Pueblos con influencia quechua

Pueblos de Los Pastos, Awá y Quiyasinga.



Pueblos que han perdido su lengua

Zenú



Volumen poblacional

(por pueblos)

Los más numerosos

Wayuu, Zenú, Nasa y Los Pastos

Concentran el
58,1%
de población indígena

El menos numeroso

Quillasinga

7.3k
integrantes
(DANE, 2018)

Con menos de 1k de integrantes

Tanimuka, Yagua, Achagua, Yurutí, Barasano, Cuiba, Andoke, Kawiyarí, Miraña, Nukak, Matapí, Dujos, Yeral, Karijona, Masiguare, Hitnu, Ocaina, Wipiwi, Letuama, Nonuya, Andakies y Tariano, Otavaleño, Guane, Pisamira, Baniva, Nutabe.
(DANE, 2018)



Aislamiento voluntario o estado natural y en contacto inicial



Pueblos o segmentos de pueblos que **no mantienen** contactos regulares con la población mayoritaria



Grupos o pueblos ya contactados que **deciden volver al aislamiento** como estrategia de supervivencia



Pueblos en contacto inicial: **forzados por agentes externos**, por decisión del grupo o por factores de otro tipo, entran en contacto con la población mayoritaria



Crédito: Yohana Pantevis, OCHA Colombia.

2.1. Pueblos Indígenas bajo criterios etnolingüísticos

En Colombia perviven 64 lenguas indígenas de los 115 pueblos indígenas que habitan el territorio nacional, de los cuales 108 son nacionales y 7 plurinacionales. La familia lingüística *chibcha* es la que posee el mayor número de miembros. Pertenecen a ella los pueblos Nasa, Guámbianos (Misak), Awá y Kamsa en el suroeste; los U'wa y Barí en la zona fronteriza con Venezuela; los Arhuacos, Kogui, Wiwa y Kankuamo en la Sierra Nevada de Santa Marta; y los Kuna en la zona fronteriza con Panamá.

Otra gran familia está constituida por los pueblos *Arawak*. Dentro de estos se encuentran los Wayúu, al igual que una serie de pueblos amazónicos (Achagua, Piapoko, Curripaco). Se ubican principalmente a lo largo del curso medio y superior del río Orinoco, y del río Vaupés. Los Tukanos no pertenecen a esta familia lingüística.

El tercer grupo lingüístico más grande, son los *Caribe*, que figuran hoy entre los Yukpa de la Serranía del Perijá limitando con los departamentos de Cesar y Norte de

Santander frontera con Venezuela; y los Carijona en la cuenca del río Caquetá. Además de contar con uno de los pueblos que actualmente se encuentra amenazado por su posible desaparición cultural como los Ette ennaka (Chimila) del departamento del Magdalena.

Los pueblos indígenas que no tienen una familia lingüística anclada a una ancestralidad e historia colonial se encuentran en un grupo lingüístico autónomo, como es el caso de los Embera (Katío, Chamí y Wounaan) del Chocó y de los departamentos de Antioquia y Risaralda. A este grupo lingüístico se le suman las familias de los Tupi como los Huitotos del Amazonas.

Con relación a la influencia quechua, se evidencian las familias de los pueblos del sur del país del departamento de Nariño y fronterizo con Ecuador, sobresaliendo los pueblos de Los Pastos, Awá y Quiyasinga. Frente aquellos pueblos que han perdido su lengua sobresalen el pueblo Zenú de los departamentos de Córdoba, Antioquia, Sucre y Chocó, concentrados en el resguardo de San Andrés de Sotavento de Córdoba.

2.2. Pueblos Indígenas bajo criterios de mayor y menor población

Los cuatro pueblos indígenas más numerosos del país son el Wayuu, Zenú, Nasa y Los Pastos, concentran el 58,1% de la población indígena del país. Según el censo el pueblo Wayuu con 380.460, Zenú con 307.091; Nasa con 243.176 y Los Pastos con 163.714 integrantes (DANE, 2018).

Con relación a los pueblos que representan menor población, el Pueblo Quillasinga en el censo DANE 2005 no registró poblamiento, mientras que el censo DANE 2018 registra una población de 7.333 integrantes por debajo de las cifras de 30 pueblos que superan cifras de 70 mil integrantes. Respecto a los nuevos reconocimientos surgidos durante el periodo intercensal, para el 2018 los pueblos que aparecen con menos de 1000 integrantes son los siguientes: Tanimuka, Yagua, Achagua, Yurutí, Barasano, Cuiba Andoke, Kawiyarí, Miraña, Nukak, Matapí, Dujos, Yeral, Karijona, Masiguare, Hitnu, Ocaina, Wipiwi, Letuama, Nonuya, Andakies y Tarianao, ubicados en el trapecio amazónico. Más otro grupo que representan menos de 200 personas como los Otavaleño, Guane, Pisamira, Baniva, Nutabe en el departamento de Antioquia.

2.3. Pueblos Indígenas en amenaza o peligro de extinción

De los 115 pueblos indígenas aproximadamente 40³ tienen planes de salvaguarda conforme al Auto 004 del 2009 de la Corte Constitucional (Interior, 2020), que posteriormente se agregan otros hasta completar 62 pueblos en riesgo según Observatorio de DDHH de ONIC, teniendo en cuenta que de estos, 40 tienen la medida de protección por la Corte Constitucional de los cuales se definen planes de salvaguarda y los otros 22 pueblos tienen situaciones humanitarias y características relacionadas con peligro de extinción. Como principales

causas de riesgo para estos pueblos, se destacan las dinámicas históricas de violencia, las economías extractivistas como la minería ilegal, los cultivos de uso ilícito, más los desastres naturales que han debilitado la fuerza de la estructura organizativa, política y espiritual particularmente en las zonas de frontera como Chocó, Nariño, Norte de Santander y Arauca⁴.

A su vez la Sentencia T – 025 de 2004, hace un llamado al Estado para que adopte medidas efectivas traducidas en acciones afirmativas, dirigidas a la atención y protección de los derechos de la población desplazada. Los pueblos indígenas hacen parte de la población que requiere protección especial por las afectaciones desproporcionadas por factores de violencia que en ellos prevalecen.

2.4. Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial

Los pueblos en aislamiento son pueblos o segmentos de pueblos indígenas que no mantienen contactos regulares con la población mayoritaria y que además suelen no realizar ningún tipo de contacto con personas ajenas a su grupo. También pueden ser grupos pertenecientes a diversos pueblos ya contactados que tras una relación intermitente con otras sociedades deciden volver a su situación de aislamiento como estrategia de supervivencia y rompen voluntariamente todas las relaciones que pudieran tener con dichas sociedades. Los “pueblos en contacto inicial” son pueblos que previamente permanecía en aislamiento y que forzados por agentes externos, por decisión del grupo o por factores de otro tipo, entran en contacto con la población mayoritaria (ACNUDH, 2006). Entre ellos los Nukak Makú del departamento del Guaviare y los Jurumi, Passe y Yuri del departamento del Amazonas⁵.

3. <https://www.mininterior.gov.co/direccion-de-asuntos-indigenas-rom-y-minorias/planes-de-salvaguarda/>

4. Los pueblos que se encuentran en peligro de extinción son: U'wa, Arhuaco, Betoye, Cofán, Huitoto, Inga, Jitnü, Jiw, Kankuamo, Kicuwa, Koreguaje, Makaguan, Misak, Nasa, Pijao, Siona, Totoró, Tule, Wayúu, Wiwa, Wounaan, Yanacona, Zenú, Embera (Chami, Katio, Dobida, Eperara Siapidara), Ette Ennaka y Yukpa.

5. Decreto Ley 4633 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1232 de 2018, de protección a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.



Crédito: Luis Henao, OCHA Colombia.

2.5. Pueblos Binacionales y Plurinacionales en contexto de frontera

Colombia cuenta con pueblos en contexto de frontera y plurinacionales⁶ en los departamentos de La Guajira con la Nación Wayuu, Norte de Santander, Arauca y Vichada. Los pueblos identificados en el último informe de ONIC de Pueblos Indígenas en frontera, fueron los

Sikuani o Jivi, Yukpa, Wayuu, Amorua, Curripaco, Sáliba, Kubeo, Guahibo, Pume o Yaruro y Piapoco; también fueron identificados Pueblos Indígenas no fronterizos provenientes de Venezuela tales como: Eñapa, Warao, Yanomami y Pemón identificados en los departamentos de La Guajira y Vichada (ONIC, 2021).

6. Pueblos plurinacionales: Hace referencia a aquellos Pueblos Indígenas fronterizos que se encuentran al lado y lado de la frontera entre la República de Colombia y la República de Venezuela.

3. Principales problemáticas estructurales de Pueblos Indígenas de Colombia



En la actualidad, existen ante el Gobierno Nacional 771 resguardos titulados, ubicados en 27 departamentos y en 228 municipios del país, que ocupan una extensión de aproximadamente de 33 millones de hectáreas, el 28% del territorio nacional (CNTI C. N., 2022). En las cabeceras municipales de las diferentes ciudades del país reside una minoría indígena que ha ido creciendo como consecuencia del proceso migratorio hacia las zonas urbanas del país por los cambios culturales, el agotamiento de las tierras de los resguardos – especialmente en la zona andina – y por el desplazamiento forzado de las comunidades a raíz de la lucha por la tierra que tienen los Grupos Armados No Estatales en los territorios correspondientes a resguardos en las regiones de la Sierra Nevada de Santa

Marta y del Urabá, y en los departamentos de Cauca, Córdoba, Guaviare, Nariño, Putumayo, Chocó y Risaralda.

El territorio perteneciente a los resguardos se encuentra en ocho departamentos de frontera. Esta ubicación tiene consecuencias geoestratégicas, económicas y sociales importantes con relación a los impactos desproporcionados de la violencia armada, que, a su vez, genera afectaciones en la tenencia del territorio, como las restricciones a la movilidad de los pueblos, así como las dificultades para ejercer la gobernanza de estos territorios y la protección de los recursos naturales.

Para 2021, al menos 1,9 millones de personas pertenecientes a comunidades étnicas experimentaron

necesidades humanitarias, el 67% de ellas eran pueblos negros, afrodescendientes y el 33% eran pueblos indígenas (OCHA, 2022). Factores como la pobreza, sumados a la ocurrencia de violencia armada y desastres naturales afectan a los pueblos indígenas en sus territorios.

Algunas causas que agravan la situación humanitaria de los pueblos indígenas están relacionadas con la disputa por territorios ancestrales y reservas naturales con los Grupos Armados No Estatales, la contaminación con Minas Antipersonales – MAP y Municiones sin Explotar - MUSE, el uso poco sostenible de los territorios, situación que provoca el exterminio y la pérdida de valores ancestrales. Otros riesgos incluyen el reclutamiento de niños y la utilización de niñas y mujeres indígenas en dinámicas de explotación sexual y trata de personas. Los pueblos indígenas más afectados se encuentran en la región del Pacífico, la región Noroeste, la Orinoquía, Amazonas y el Caribe (ONIC, 2022).

Con relación al impacto de la COVID – 19, desde los análisis realizados por el Sistema de Monitoreo Territorial que nace a raíz de la pandemia, se identificó 94.015 casos que han afectado a 79 Pueblos y Naciones Indígenas, de los cuales se registraron 2.640 casos de fallecidos, a corte de 2022 (ONIC S. , 2022).

La pandemia representó en la región de la Amazonía y otras regiones, consecuencias fatales frente a la sabiduría ancestral y el sostén espiritual de algunos de los pueblos amazónicos, en los que se perdió la vida de los mayores, curacas y médicos tradicionales que representan el origen y la fuerza de los pueblos para evitar los procesos de extinción cultural y colectiva.

Bajo este contexto se establecen una serie de problemáticas de los pueblos indígenas que manifiestan dinámicas de pobreza histórica, falta de acceso a derechos elementales como la salud, educación, agua potable, saneamiento básico y vivienda entre otras consideraciones.

3.1. Pobreza

Según el informe mundial de situación de Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, los pueblos indígenas

representan un tercio de los más pobres del mundo (UN, 2010). Si bien, constituyen aproximadamente el 5% de la población mundial, los pueblos indígenas constituyen el 15% de los pobres del mundo. También representan alrededor de un tercio de los 900 millones de personas rurales extremadamente pobres del mundo (UN, 2010).

De acuerdo con los estudios post-censales del DANE, en Colombia, los pueblos indígenas representan el 49,2% de hogares en pobreza multidimensional. En el caso de los afrodescendientes, el porcentaje de pobres multidimensionales alcanza el 43%, cifra muy por encima de la situación de población sin pertenencia étnica, que es del 29% (DANE U. , 2022).

Sumado a lo anterior, los pueblos indígenas son el grupo con mayor pobreza, lo que es más crítico en Chocó y en los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía, donde el porcentaje de la población en pobreza supera el 70%. En el caso de los afrodescendientes, el 72% de la población es pobre en departamentos como Chocó y Nariño (DANE U. , 2022). Por otro lado, es importante destacar otras valoraciones propias sobre los niveles de vida de los pueblos indígenas, que no necesariamente se ajustan al “estándar de vida” tradicionalmente planteado. Emergen otras consideraciones más allá de la “pobreza”, como el “buen vivir / vivir bien”, en las que hay connotaciones distintas frente al bienestar, donde la armonía con la naturaleza y la vida en comunidad son aspectos trascendentales que usualmente no se consideran o es difícil su medición.

Lo anterior lleva a analizar los procesos de exclusión histórica que viven los pueblos indígenas, la destrucción de los territorios como habitas naturales y culturales, el despojo territorial, la falta de saneamiento básico, la privación de satisfactores de bienestar – alimentación, salud, vivienda-; son entre otros, los factores causales. La falta de acciones concretas de los tomadores de decisiones para garantizar integralmente los derechos de los pueblos indígenas son también parte de las causas estructurales que se le suman a las situaciones de pobreza y por lo tanto afecta el buen vivir/vivir bien de los pueblos indígenas.

Dentro de los pueblos que se encuentran en situaciones más críticas sobresalen los Jiw de los Llanos Orientales,



Crédito: Andrés Torres, OCHA Colombia.

los Nukak Makú del departamento de Guaviare, la gran Nación Emberá que se evidencia en mendicidad en las principales ciudades del país y el pueblo Wayuú de la media y alta Guajira.

Las principales consecuencias de las brechas estructurales en pueblos indígenas se evidencian desde la falta de participación y consulta de los planes, programas y modelos de desarrollo que limitan y excluyen la participación de los pueblos, además de replicar desde los gobiernos prácticas hegemónicas del relacionamiento extractivista con la tierra y los recursos naturales que altera la relación armónica de los pueblos indígenas con sus territorios⁷. Adicionalmente, las políticas proteccionistas y subsidiarias han tenido limitaciones en el restablecimiento de la gobernanza y el principio de autonomía de los pueblos para sus modelos y planes de vida, en especial, aquellos que tienen medidas cautelares y planes de salvaguarda.

3.2. Educación

Las brechas para el acceso a la educación de pueblos indígenas en la actualidad persisten y se evidencian en las cifras reportadas, el Censo 2018 evidenció que el 13% de la población indígena no cuenta con ningún tipo de educación formal, en comparación al 4,5% del promedio nacional. Por otra parte, la tasa de analfabetismo es mayor en grupos étnicos que en el resto de la población en Colombia, según el Ministerio de Educación de Colombia, la tasa de analfabetismo a nivel nacional fue del 5,2%, el porcentaje de analfabetismo para pueblos indígena que fue del 17% (DANE, 2018).

Con relación a los departamentos con mayor nivel de analfabetismo se destacan Magdalena (38%), se ubican los pueblos de la Sierra Nevada (Arhuaco, Wiwa, Kogui) y Ete Enaka, principalmente; continuado del departamento de Arauca (32%) donde se encuentra el pueblo U'wa

7. Lo anterior debe armonizarse con que varios de los programas, planes, que solicitan o requieren los grupos étnicos se financian con los recursos de las regalías los cuales provienen de actividades extractivas. Según la Constitución el Estado es el propietario del subsuelo (Constitución Política, art. 332).

dentro de los más representativos del departamento; y en tercer lugar Chocó (32%) representando a los Pueblos de la Nación Embera (Chamí, Katío) y Wounnan; seguido de Antioquia (31%) con pueblos Emberá Katio y La Guajira (23%) con el pueblo binacional Wayúu.

En este sentido se identifican desde diversos estudios de Naciones Unidas, como el Estado Mundial de la Situación de Pueblos Indígenas (UN, 2010), las principales causas y barreras para el acceso a la educación en esta población son la distancia y los medios de transporte a tomar para acceder a los centros educativos, teniendo en cuenta que en el país las distancias especialmente para los territorios periféricos y de frontera suelen ser vías fluviales o tener senderos con Minas Antipersonal - MAP y Municiones sin Explotar - MUSE; reclutamiento forzado por actores armados; falta de programas de educación propia que salvaguarden y promuevan las lenguas nativas que imposibilita y limita el acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes indígenas.

Teniendo en cuenta que no solo el acceso a la educación es uno de los determinantes, es importante ampliar las diversas reflexiones, en torno a los modelos educativos propios que requieren una adecuación intercultural y etno-cultural que garantice la formación de docentes indígenas y su preparación administrativa con base en el decreto 1953 de 2014.

Por otro lado, se destaca la desnutrición, la precaria red de servicios de salud, la exposición a violencias basadas en género de niños, niñas y adolescentes indígenas en sus hogares; sin dejar de lado el embarazo temprano como una de las principales causas de deserción escolar y que en algunos pueblos culturalmente se han adaptado prácticas nocivas como las uniones tempranas y matrimonios infantiles que, debilita en mayor proporción la autonomía y la toma de decisiones frente a la educación y otros ámbitos de niñas y

adolescentes indígenas. En las comunidades ubicadas en zonas dispersas las mujeres indígenas (niñas, adolescentes y adultas) no cuentan con algún tipo de identificación, siendo una barrera para acceder a los servicios de educación y de participar en la vida pública y social comunitaria.

Es pertinente tener en cuenta la dificultad de que los currículos y planes educativos estén alineados al Sistema Indígena de Educación Propia e Intercultural – SIEPI – desde el decreto 1953 de 2014, que promueve prácticas etno-educativas alineadas a los planes de vida de los pueblos, conservando los derechos de autonomía – autodeterminación y que mínimamente propone estrategias para la pervivencia de la lengua propia desde currículos bilingües y que permitan contribuir a la salvaguarda de visiones propias, usos y costumbres que prevalecen en la fuerza organizativa de algunos pueblos indígenas; como por ejemplo la existencia de la Universidad Autónoma Indígena – UAIN de los pueblos del Cauca, administrada por el Consejo Regional Indígena del Cauca.

Las dificultades de acceso y adecuación cultural de la educación para los pueblos indígenas se han agudizado con los efectos de la pandemia que priorizó la educación virtual sobre la educación presencial escolar. Se evidenció la brecha de acceso en los territorios indígenas con baja cobertura a internet, a pesar de que se dotara a las familias con computadores. En consecuencia, para los habitantes de los territorios más distantes se cancelaron clases y se suspendió el año escolar, afectando los procesos educativos en los contextos rurales y urbanos (especialmente cuando las familias indígenas migran a las ciudades por situaciones diversas como el desplazamiento forzado, búsqueda de mejores oportunidades, migración, entre otras) que terminó en deserción escolar.



Crédito: Medical Ministry International

3.3. Salud

La salud para los pueblos indígena se concibe desde la armonía con todo lo creado y uno de sus principios fundantes para el bienestar individual y colectivo es la relación del sano equilibrio con el territorio y los seres espirituales que los habitan, contemplados en las leyes de origen de cada uno de los pueblos que habitan el territorio nacional.

Según reportes del Ministerio de Salud y Protección Social, en el Registro Individual de Prestación de Servicios (RIPS), el diagnóstico principal más frecuente de la población indígena atendida en el Sistema de Seguridad Social en Salud -SGSSS se relaciona con el embarazo, el parto y el puerperio. Este diagnóstico se presenta con cierta frecuencia, incluso en el grupo de niñas menores de 14 años (MSPS M. d., 2018).

De acuerdo con datos de la Base de Datos Única de Afiliados, para 2018 había un total de 1.565.117 indígenas afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud -SGSSS, lo cual equivale al 82,1%. En los departamentos de Cesar, Arauca, Meta y Putumayo se observa un registro de afiliación superior al total de la

población censada. Los departamentos con mayores tasas de afiliación son La Guajira, Vichada, Antioquía, Chocó, Santander y Guainía con niveles superiores al 90%. En departamentos como Sucre, Nariño y Córdoba se observan niveles de afiliación bajos (82%; 79,6% y 46,6%), pese a que la participación de la población indígena es significativa en dichas entidades territoriales.

Si bien, gran parte de la población indígena está afiliada al sistema de salud, son evidentes las barreras de acceso relacionadas con distancias entre las viviendas y los centros de salud, que sobrepasan los costos de bolsillo de las familias indígenas, además, de sufrir grandes vulneraciones en los sistemas de salud occidentales basados en un modelo biomédico hegemónico (unidireccional, basado en el método científico y que hacen parte de una medicina basada por una experiencia académica) (Duarte, 2003). Por lo anterior, se presentan ligeros retrocesos para la atención diferencial y adecuada frente a la pertinencia cultural de las comunidades, lo que refleja procesos de estigmatización y racismo especialmente de los saberes propios en salud como la prácticas de cuidado propias lideradas por médicos tradicionales y parteras,

sumando a ello las barreras de lenguaje, cuando los servicios no tienen intérpretes de las lenguas nativas de los pueblos (OMS, 2017).

Teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos de los pueblos indígenas, se destaca que las principales causas de mortalidad están asociadas a desnutrición, siendo la principal causa de mortalidad en la población de 0 a 5 años, con mayor frecuencia en los departamentos de La Guajira, Chocó y Nariño. En contexto de pandemia, las enfermedades respiratorias desde COVID -19, neumonías, tuberculosis e infecciones respiratorias agudas, pasaron a generar un cambio en la dinámica poblacional en los pueblos indígenas, donde se perdió la vida de los abuelos y mayores quienes representan el sostén espiritual y la historia de cada pueblo indígena especialmente de los departamentos de Amazonas, Guainía, Putumayo y Vaupés.

Dentro del grupo de las enfermedades transmitidas por vectores como la malaria o paludismo, según el Instituto Nacional de Salud – INS, en su último informe 2020, se establece que, de 81.363 casos de malaria en el país, el 24,4% (19.852 casos) se concentraban en los pueblos indígenas de los departamentos de Chocó, Nariño, Antioquia, Córdoba, Norte de Santander, Cauca, Guainía y Vichada.

El 54 % de los casos proceden de la región pacífica, siendo el departamento del Chocó (27,7 %) el mayor notificador de casos de malaria del país, seguido por el departamento de Nariño con el 21,8 %. En cuanto a la notificación por municipios, Tierralta (Córdoba) aportó el 10 % de total de la notificación nacional, seguido por Quibdó (Chocó) con el 6,7 % y Barbacoas (Nariño) con el 5,8 %.

Por pertenencia étnica 14.982 casos (23,7 %) se notificaron en indígenas, siendo los departamentos de Choco y Guainía los mayores notificadores con el 31 % y 18 % respectivamente, la población afro presentó una notificación de 25.561 casos (40,5 %), se observó que un 5% de la población indígena procede de territorios fronterizos.

Por otro lado, para el 2020 se notificaron en el Sistema de Vigilancia en Salud Pública 108.729 casos de dengue,

los cuales se notificaron en entidades territoriales con presencia de pueblos indígenas como Amazonas, Atlántico, Barranquilla, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Huila, Magdalena, Risaralda, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés (INS, 2020).

La mortalidad y morbilidad materna es una de las principales causas que afecta la salud de las mujeres indígenas, teniendo en cuenta que la mortalidad materna es 5 veces mayor que el promedio nacional en pueblos indígenas. Actualmente según datos del Instituto Nacional de Salud se evidenció un aumento desproporcionado, el número de casos en 2020 fue de 38,4 % al comparar estos registros con los de 2019.

En total, murieron 414 mujeres por complicaciones durante la gestación, el parto o el postparto. Estos números muestran que el 17,9% falleció por hemorragia obstétrica, el 15,5% por trastorno hipertensivo asociado al embarazo y el 13,5% murió por neumonía asociada a la COVID-19. Los departamentos que revelan serias dificultades son los que no hacen parte de la región Andina y suelen estar en la periferia: Amazonas (285), Vaupés (177,3), Guainía (>300), Chocó (286), Vichada (218), La Guajira (166) y Caquetá (118), territorios donde sobresale la presencia de pueblos indígenas.

Es importante resaltar las percepciones de salud de las mujeres indígenas conforme a los procesos de cuidado desde el territorio ancestral, conectada con los roles que desarrollan mujeres y hombres en sus comunidades, así como la relación de bienestar centrada en la salud sexual y reproductiva, los derechos sexuales y reproductivos, que permite establecer situaciones específicas en niñas y niños, como ritos de paso, la relación con la salud menstrual, los embarazos tempranos y las prácticas nocivas que perviven en el país como la mutilación genital femenina, práctica viva en el Pueblo Embera Chamí de Risaralda y que se ha movilizó a otros territorios ancestrales al igual que, los matrimonios infantiles y las uniones tempranas.

En materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (ENSIN) en Colombia, presentó datos de diferentes grupos étnicos, a partir del 2005. De acuerdo con la ENSIN 2015, el índice de Inseguridad Alimentaria en

el Hogar (INSAH) alcanzó el 77,0% para los hogares con jefatura indígena: 22,8 puntos por encima de la prevalencia nacional y 24,7 por encima de los hogares sin pertenencia étnica.

También se encontró que el retraso en talla, la desnutrición global y la desnutrición aguda en menores indígenas de cinco años, evidenciando una diferencia de más del doble frente a los otros niños y niñas del país. Entre el 2010 y 2015 incrementaron las prevalencias de retraso en el crecimiento en los infantes indígenas de los departamentos de Vaupés (16,1% a 34,6%), Amazonas (16,1% a 28,6%), La Guajira (27,9% a 28,4%) y Guainía (10,2% a 23,4%) (MSPS, 2016).

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas llamó la atención sobre la elevada tasa de enfermedades mentales y la elevada incidencia de suicidios en pueblos indígenas, sobre todo en adolescentes y jóvenes. Desde hace varios años se observan en la región cifras alarmantes en el número de suicidios de niños, adolescentes y jóvenes indígenas para Colombia de los pueblos Wounaan en Chocó y amazónicos como los Tikuna y Huitoto, que adicionalmente estuvieron expuestos al consumo de sustancias psicoactivas.

Sin embargo, cabe señalar que las situaciones críticas de suicidios en jóvenes indígenas que se agudizó en el último periodo en el departamento de Chocó, donde las autoridades indígenas han señalado enfáticamente que sus jóvenes vienen recurriendo al suicidio para evitar o para escapar del reclutamiento forzado por parte de los actores armados⁸.

Actualmente el gobierno propio de pueblos indígenas viene trabajando en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural, que permite vitalizar las instituciones prestadoras de salud y aseguradoras indígenas, contemplando planes de cuidado propio conforme a las medicinas ancestrales y tradicionales, que, de cara a la pandemia, han revitalizado y fortalecido el tejido comunitario y los itinerarios de salud propia que acompaña en las comunidades cuando existe la ausencia del Estado y revitaliza los modelos de salud propia que tienen los pueblos indígenas en sus planes de vida.

3.4. Vivienda, agua potable y saneamiento básico

Según el último censo para la población indígena, se evidenció que del total de la población el 60,8% vive en casa, seguido del 30 % que vive en casa tradicional indígena. Los materiales que prevalecen en las paredes de los hogares indígenas fueron de bloque, ladrillo, piedra, madera pulida con el 37,2% seguido de tapia pisada, bahareque, adobe con el 24,3%. Lo cual implica que casi que un poco más de la población indígena reside en este tipo de viviendas (DANE, 2018).

Con relación a los servicios de saneamiento básico, la cobertura de energía eléctrica en viviendas con hogares de jefatura indígena frente al total nacional fue del 66%, lo cual implica que el 44% de la población indígena en el país no cuenta con electricidad en sus hogares, evidenciándose más la brecha entre lo urbano y rural (DANE, 2018).

Frente al acceso al acueducto, solo el 41,4% de la población indígena tiene acceso, mientras que el promedio nacional es del 86%, siendo aún más desafiante el acceso a acueducto en zonas rurales dispersas donde solo el 27% de la población indígena tiene acceso. Por otro lado, el acceso a gas natural para la población indígena en cabecera municipal fue del 15,3% y en el área rural dispersa fue del 2,9% (DANE, 2018).

Los datos del censo anteriormente mencionados evidencian el nivel de disparidad e inequidad que viven los pueblos indígenas en Colombia. Lo cual implica que, si bien los gobiernos en Colombia tienen grandes avances a nivel de política pública, es importante reflexionar sobre cómo los modelos de desarrollo y las diversas políticas públicas están fortaleciendo o desfavoreciendo a los pueblos indígenas del país.

Las condiciones de saneamiento en pueblos indígenas son críticas. Según la encuesta, solo el 23% de la población accede a servicios de alcantarillado y sistemas convencionales de gestión de aguas residuales. En departamentos como La Guajira, Chocó, Cauca, Vichada, Guaviare, Putumayo y Amazonas prevalecen prácticas de defecación a campo abierto, que derivan en una alta incidencia de enfermedades vehiculizadas por

8. Diálogos con autoridades indígenas del Chocó, liderados por OACNUD.

el agua. La gestión de residuos en territorios indígenas es baja (25.5%) con relación al promedio nacional de prestación (81.6%). En este grupo poblacional, persisten prácticas de enterramiento o quema de residuos en los sitios de generación. En este componente, cabe resaltar que algunas comunidades víctimas de desplazamiento han emprendido actividades de recolección selectiva de residuos y/o reciclaje como medio de subsistencia (DANE, 2018).

Uno de los principales retos de la gestión de servicios de agua y saneamiento básico corresponde al componente comunitario de las intervenciones. De acuerdo con el Decreto 1953 de 2014, se confiere a los pueblos indígenas el deber de garantizar la prestación eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento básico en su territorio. Sin embargo, no se han emprendido acciones de alto impacto en el ámbito nacional para

el acompañamiento a la constitución de empresas de servicios públicos o administradores de sistemas de aprovisionamiento liderados por los pueblos indígenas.

La política rural, ha sido actualizada con la resolución 002 de 2021. En esta se plantean los lineamientos para los programas de asistencia técnica y fortalecimiento comunitario, en liderazgo de las administraciones municipales. Debido a su reciente emisión, aún no se disponen referentes de implementación de estos programas; este panorama es aún más crítico para la población indígena, considerando las brechas que enfrentan en términos de coberturas de servicios y destinación de recursos para su garantía. La implementación de esta política rural requiere una amplia difusión y correspondiente armonización con los planes de vida de los pueblos indígenas.



Crédito: Andrea Acuña, OCHA Colombia

3.5. Impacto dinámicas de violencia actuales

Los eventos de violencia armada para el año 2021 sumaron un total de 282.571 casos, de los cuales directamente para pueblos indígenas fueron 71.769 casos, corresponde al 31% de la población afectada⁹. Teniendo en cuenta el Registro Unificado de Víctimas para abril de 2022 se contó con 249.699 víctimas pertenecientes a pueblos indígenas¹⁰, teniendo en cuenta las dificultades de registro y vacíos de información.

Entre los casos reportados a Monitor¹¹ son casos asociados a acciones armadas (hostigamientos, ataques a infraestructura, combates); ataques contra población civil, desplazamientos, restricción de acceso humanitario y uso de explosivos. Frente a desplazamientos para el 2021 se registraron 76.347 casos en total de los cuales 11.642 fueron reportados para pueblos indígenas.

La Defensoría del Pueblo emitió 229 alertas tempranas, 143 corresponden a pueblos indígenas, representando un 62,4% de las AT emitidas. En el año que más Alertas Tempranas se emitieron fue el 2018 con un total de 49 y en lo corrido del año 2022 se han emitido 2 en Cali (Valle del Cauca) y Puerto Leguizamo (Putumayo)¹².

Desde el observatorio de derechos humanos de la ONIC, se visibiliza la situación por la que están atravesando comunidades enteras en los departamentos de Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño; se ha identificado a través de sus organizaciones filiales y no filiales, que las comunidades continúan confinadas, principalmente en los departamentos del Chocó, Antioquia, Valle del Cauca y Nariño por la presencia de Grupos Armados No Estatales (Autodefensas Gaitanistas de Colombia –AGC–, Disidencias de las FARC-EP y el ELN) que al final generan zozobra y miedo por su accionar violento, que conducen al confinamiento de los pueblos indígenas debido a la siembra de minas antipersona, homicidios de líderes y autoridades indígenas y al desplazamiento masivo forzado (ONIC, 2021).

El observatorio de ONIC obtuvo desde el 1 de abril de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021 un total de 342 registros de afectaciones a los Derechos Humanos, los cuales corresponden a 14.270 víctimas. Para quienes se evidencian los principales efectos de la violencia armada representado en desplazamientos y confinamientos con la presencia constante de los Grupos Armados No Estatales en los territorios indígenas, lo cual limita la libre movilización de las familias indígenas frente a la imposibilidad de cultivar las semillas propias, cuidar de las huertas de plantas medicinales, cazar y no poder abastecerse del pan coger a sus familias. También se evidencian los códigos de conducta que los grupos armado imparten en la movilidad restringidas en horas específicas del día, lo cual afecta el acceso a los servicios de salud primaria de mujeres embarazadas y para la atención de partos; el uso de minas antipersonas limita aún más las posibilidades de trabajo y abastecimiento de las familias indígenas.

Para el primer trimestre del 2022 el Observatorio de Derechos Humanos registró un total de 173 hechos victimizantes que afectaron a 11.833 indígenas por acciones violatorias contra los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Las víctimas pertenecen a 28 Pueblos Indígenas, mayoritariamente de la región pacífico, noroccidental y Centro-Oriente, incluyendo zonas fronterizas con Venezuela (ONIC, 2022).

La mayor afectación reportada por la ONIC para el primer trimestre del año son los eventos por *confinamiento*, con un total de 6.825 personas confinadas dentro de sus territorios, equivalente al 58% del total de víctimas. Estos hechos, tomaron lugar, entre otros, en los departamentos de Arauca (Araucita, Fortul y Tame), Chocó (Bajo Baudó, Bojayá y Litoral del San Juan), Guainía (Inírida) y Valle del Cauca (El Dovio). Entre los Pueblos Indígenas afectados se encuentran Emberá, Makaguán, Wounaan y Yeral (ONIC, 2022). Como consecuencia de ello se evidencia la restricción a la movilidad que impide las prácticas tradicionales de caza, pesca y siembra, además, de afectar los territorios ancestrales.

9. OCHA Colombia Monitor Humanitario (salahumanitaria.co)

10. Registro Único de Víctimas (RUV) | Unidad para las Víctimas (unidadvictimas.gov.co)

11. **Monitor:** Sistema de reporte de afectaciones humanitarias alimentado por OCHA.

12. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>



Crédito: Andrés Torres, OCHA Colombia.

3.6. Situación de Mujeres Indígenas

Aunque los pueblos indígenas representan el 5% de la población mundial, son el 15% de la población pobre y el 33% de la población en pobreza extrema, situación que afecta de manera “desproporcionada” a las mujeres indígenas. Esto muestra graves impactos como la esperanza de vida de personas indígenas que llega a ser 20 años menor a la de no indígenas; la mortalidad materna e infantil, malnutrición, enfermedades cardiovasculares, VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas como el paludismo y la tuberculosis —que tiene mayor prevalencia—, mayores tasas de suicidio en personas jóvenes y mayores riesgos de VBG contra las mujeres indígenas (violencia sexual, trata de personas, explotación laboral, violencia doméstica, homicidio y feminicidio entre otras), incluyendo acciones que se justifican en nombre de los valores tradicionales, como la mutilación genital femenina que aún persiste en algunas comunidades indígenas en Colombia (Corpuz, 2015).

En Colombia, un 77,8% de las mujeres indígenas continúan viviendo en zonas rurales, aunque un 43% está fuera de sus resguardos, lo que genera mayor riesgo de vulnerabilidad en sus condiciones de vida y pervivencia de su cultura (CEPAL, 2013). Existen 102 pueblos indígenas, 18 en peligro

de extinción, un poco más de 1.600.000 personas - según proyección de cifras del Censo 2005 – (Sandoval, 2016), la mayoría ubicados en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba y Sucre, no obstante, existen departamentos donde el mayor porcentaje de población que habita el territorio es indígena (Vaupés, Guainía, La Guajira, Vichada y Amazonas).

La Tasa de Fecundidad de las mujeres indígenas es de 3,85 (mayor que el promedio nacional de 2,3), lo que responde a una “especificidad cultural que debe ser respetada”, con un incremento en el promedio de nacimientos vivos en los últimos 5 años y nivel educativo de las madres (42% reportan básica primaria). Sin embargo, la mortalidad materna en 2013 es 7.3 mayor que la registrada en población no indígena, ocurriendo el 50% en La Guajira (Sandoval, 2016).

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas, existen 114.647 mujeres indígenas víctimas del conflicto armado registradas (un 2.8% del total de mujeres víctimas), donde el principal hecho es desplazamiento (98.478), seguido por homicidios (4.898), amenazas (4.174) y actos terroristas (3.227). Respecto a violencia sexual se registran 488 casos¹³.

13. Ver en <https://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV> Corte a 1/12/2017

4. ¿Por qué se presenta esta situación?



Crédito: Mariana Duque, OCHA Colombia.

Los pueblos indígenas se ubican en territorios estratégicos para las actividades ilícitas, sobre ellos diferentes actores armados dominan corredores territoriales claves para diversas economías. Es importante señalar que particularmente el narcotráfico incide de manera importante en el despojo, el desplazamiento, confinamiento y asesinato de líderes. Además de usar a los pueblos indígenas para uso estratégico en medio de la violencia armada (escudos humanos, servicios forzados de abastecimiento, mensajería y hospedaje, reclutamiento forzado de la población más joven y explotación sexual de adolescentes y jóvenes indígenas) (ONIC, 2022).

Además, existen intereses económicos nacionales y transnacionales que acuden a los hechos de asesinatos selectivos y desplazamiento forzado, los cuales incluyen grandes proyectos de infraestructura para explotación de hidrocarburos, minería, entre otras; el interés por la tierra debido a su diversidad y gran riqueza bioenergética, como por su potencial hídrico entre otras. Siendo el caso de las represas para la conservación energética del país, en los que se vinculan casos específicos como la Represa de Urrá en Córdoba afectando a los pueblos Emberá del Alto San Jorge y los proyectos mineros que inciden en la Línea Negra de los Pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta afectando a los pueblos Kogi, Arhuaco, Kankuamo y Wiwa.

4.1. Seguridad Alimentaria y Nutricional

Los pueblos indígenas colombianos tienen sus propias elaboraciones para designar sus intereses particulares en el ámbito alimentario. Así, los pueblos amazónicos Huitoto hablan de *monifue* o abundancia y los Ticuna de *tabütchiga* o disponibilidad permanente, los pueblos andinos Pastos y Quillacinga mencionan que la chagra autónoma, alimentaria espiritual y sagrada “es nuestro concepto porque los otros conceptos no nos convencen”; los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta se manifiestan en torno a la “soberanía alimentaria nutricional o SAN” y el pueblo Misak se centra en torno a la autonomía alimentaria (FAO, 2019).

Las prácticas de economías propias como los semilleros, la caza, la pesca y la recolección contemplan un relacionamiento alternativo frente al uso de los suelos desde un abordaje no extractivista y sostenible con el diálogo espiritual, físico y material que se manifiesta en los mayores regalos de la naturaleza, donde la vida se hace visible en los árboles, los peces, el ganado y otros recursos de fauna que apoyan en sus medios de vida circulares y colectivos.

Los pueblos han sido enfáticos que el empleo generado por la agroindustria o la megaminería, el turismo u otras, no es una alternativa para sus territorios ni para su autonomía, al contrario, plantean se respeten las áreas correspondientes a sus territorios ancestrales para el desarrollo de sus prácticas y visiones propias de bienestar. De hecho, el caso que marcó emblemáticamente esta discusión es la del pueblo U’wa, pasando por los planteamientos plasmados en el caso de la Muriel –Cerro Careperro– en la que se determina el derecho al Consentimiento Previo, Libre e Informado – Sentencia T-769 de 2009.

4.2. Protección

Colombia cuenta con antecedentes constitucionales para el seguimiento y la visibilidad del impacto desproporcionado de la violencia armada para pueblos indígenas, en los que se resalta por ejemplo la sentencia T – 025 del 2004, que genera una serie de autos de seguimiento, como el caso del Pueblo Awá de Nariño, el Pueblo Nasa de los municipios de Jámbalo y Tacueyo del Cauca, La Guajira con el Pueblo Wiwa de San Juan del Cesar, los pueblos Wipiwi, Tshiripo, Yamaleros, Yaruros, Amorúa del Casanare; el pueblo Yukpa del Cesar, entre otros. La sentencia, recoge una serie de recomendaciones al Estado que no han sido atendidas como lo establece la Corte, y por lo tanto será materia de profundización de cara a los efectos de la violencia armada.

El impacto por MAP y MUSE¹⁴ en algunas regiones afecta mayoritariamente a los pueblos étnicos, por su misma organización territorial como resguardos y consejos comunitarios; 440 indígenas han sido víctimas de accidentes por MAP y MUSE, representando el 3,5% del total de personas víctimas de estos explosivos. Sin embargo, al tratarse de un grupo minoritario en Colombia, la tasa de víctimas por accidentes causados por explosivos de 1990 a la fecha, por cada 100.000 indígenas es de 35,21, representando un poco más de la tercera parte de la población indígena, siendo en su mayoría menores de edad, con mayor incidencia en los departamentos de Antioquia, Meta, Nariño, Norte de Santander y Caquetá.

Estas afectaciones no solo generan un desequilibrio individual frente a la calidad de vida, la salud de las personas y la pérdida de capacidades individuales, sino que debilita la estructura organizativa y espiritual de los pueblos al limitar el acceso a sitios sagrados,

14. Estadísticas de víctimas (accioncontraminas.gov.co)

desarrollo de pagamentos espirituales para mantener el orden desde las leyes de origen y mitos fundantes. Además, de disminuir sus sistemas de cuidado, como los mecanismos propios de salud donde médicos y autoridades espirituales no pueden sostener sus huertas de plantas medicinales y, por lo tanto, las semillas y los cultivos propios se ven afectados, generando insuficiencias en la seguridad alimentaria y nutricional. Además de limitar los medios de vida, se limitan las oportunidades para adolescentes y jóvenes especialmente mujeres quienes tienen acceso limitado a centros educativos, además de ser cooptados por el reclutamiento forzado o las economías ilegales en estos territorios.

Con relación a las violencias contra las mujeres indígenas, según el Sistema Integrado de Información de Violencias de Género, durante el 2019 se reportaron al SIVIGILA (Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública), 2.527 casos de víctimas de violencia sexual pertenecientes a población indígena. De estos eventos reportados los pueblos indígenas Embera, Nasa, Tikuna y Sikuni son lo que tienen los mayores reportes, sin embargo, es evidente el subregistro de la información (AKUBADAURA, 2020). Es importante mencionar que desde los programas de mujer, familia y generación se cuenta con avances en materia de caminos o rutas de armonización para mujeres sobrevivientes de violencias de género, de la mano con algunos esfuerzos con la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena –COCOIN– para armonizar la justicia propia y ordinaria.

En contextos de violencia armada, el Registro Único de Víctimas reportó para el 2021, 264.578 mujeres indígenas como víctimas. Dentro de diversas vulneraciones a los derechos humanos individuales y colectivos, las mujeres se ven afectadas por el debilitamiento de la cultura y protección ancestral. Los hechos victimizantes de las mujeres evidencian desplazamiento forzado (244.595 casos), amenaza (20.173 casos), confinamiento (19.213 casos), homicidio (17.149 casos), acto terrorista, atentados, combates, enfrentamientos y/o hostigamientos (5.633

casos), pérdida de bienes muebles e inmuebles (5.143 casos), desaparición forzada (3.418 casos), delitos contra la libertad y la integridad sexual (1.940 casos), entre otros (ONIC, 2021).

Por lo anterior, es importante reconocer que para los pueblos indígenas los efectos de la violencia armada a nivel colectivo e individual alteran un orden establecido en la ley de origen. Cuando se maltrata a las mujeres se generan desarmonías para los territorios. Además, se reconoce que los efectos de la violencia armada en las mujeres son cotidianos, lo cual afecta el espíritu de las mujeres, de su mirada femenina de la vida y el ordenamiento ancestral de los pueblos. Todas las violencias contra las mujeres configuran una violación contra el todo –*la creación*– del origen y del orden de la vida y no se puede comprender aislada de otras formas de violencia (CNMH O. , 2019).

En materia de protección, la falta de reconocimiento y fortalecimiento a los sistemas propios de protección y cuidado del territorio como las guardias indígenas y cimarronas, son fortalecidas por la Unidad Nacional de Protección, sin embargo, desde los pueblos se requiere que estos fortalecimientos sean adaptados culturalmente a usos y costumbres desde sus principios de espiritualidad y desde las visiones propias de seguridad, protección y cuidado del territorio. Para los pueblos indígenas el significado de territorio va mucho más allá del sitio que se habita. En él se establecen lazos íntimos y sagrados, por lo cual, sacarlos de allí significa desarraigarlos de su propia vida, sometiéndolos a procesos de pérdida de la identidad cultural, afectando la individualidad y por ende la fortaleza que pueden tener como grupo étnico.

De cara a los mecanismos de protección que salvaguardan el corazón de cada pueblo indígena corresponde al fortalecimiento de las guardias indígenas, semaneros, cimarrones y capitanes, desde los programas o consejerías de derechos humanos de cada una de las organizaciones locales, regionales y nacionales.

5. Oportunidades de aprendizaje e intercambio de saberes de los pueblos indígenas para la articulación, la preparación y la respuesta a crisis humanitarias.

A pesar de todas las afectaciones que viven los pueblos indígenas, se logran identificar oportunidades y caminos de articulación entre los socios del Equipo Humanitario País en la promoción y visibilidad de buenas prácticas y posibles contribuciones para superar las problemáticas humanitarias que enfrentan las comunidades indígenas. Redirigiendo la fuerza de los pueblos indígenas como fuente de conocimiento y grandes maestros como:

Protectores del territorio y agentes para la mitigación del cambio climático, el cuidado de bosques y biodiversidad en el territorio colombiano y binacionales.

Por ejemplo, desde hace años las mujeres indígenas habían relevado e intentado visibilizar las vinculaciones entre cambio climático e igualdad, lo que ahora se ha reconocido y este año ha sido el lema de la CSW 66 (Igualdad de género hoy para un mañana sostenible).

Prácticas del uso de los suelos y los territorios para retornar al buen vivir de los pueblos indígenas, desde el uso de cultivos propios, calendarios agrícolas de acuerdo con el uso sostenible de la tierra y relacionamiento con las entidades espirituales para la recuperación del territorio.

Guardianes de las culturas milenarias que generan espacios de oportunidad para el fortalecimiento de los gobiernos propios y el respeto de su autonomía.

Los pueblos indígenas protegen y salvaguardan las lenguas nativas y propias que perviven en 64 pueblos indígenas en Colombia.

El don de saberes de la medicina tradicional que suman al patrimonio cultural de Colombia desde el uso vivo de la medicina tradicional, desde sistemas médicos propios y la visibilidad de las parteras tradicionales y sus prácticas ancestrales en territorios donde la violencia armada distancia los servicios de salud.

Adecuación de la asistencia humanitaria desde la perspectiva de los pueblos indígenas, incluyendo sanación ancestral, ceremonias para entierro de seres queridos, celebraciones religiosas, sistemas de alimentación y nutrición entre otras prácticas a visibilizar de los pueblos indígenas.

Visibilizar herramientas jurisprudenciales como autos y sentencias de la Corte a favor de los pueblos indígenas con afectaciones considerables por la violencia armada (como el Auto 004 de 2009).

Fortalecimiento de los pueblos y naciones indígenas a partir de su ley de origen – Identidad indígena, ¿cómo las necesidades de los pueblos se conciben desde la ley de origen? ¿Cómo se trabajaría con los pueblos indígenas desde la ley de origen de cada pueblo?

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA HUMANITARIA EN PUEBLOS INDÍGENAS



Crédito: Claudia Rodríguez, OCHA Colombia.

Basado en el diagnóstico, el siguiente plan de acción propone una serie de acciones consideradas prioritarias para responder a algunas de las necesidades apremiantes de estos pueblos. Este diagnóstico y Plan de Acción amplían y se enmarcan en el Plan de Respuesta Humanitaria lanzado recientemente y que considera a los pueblos indígenas como prioridad.

Se reconocen los esfuerzos del Equipo Humanitario País y los avances en la incorporación del enfoque étnico centrado en los pueblos indígenas, además de celebrar el acompañamiento constante a diversas organizaciones de orden nacional y local. Las acciones descritas en los siguientes apartados resaltan aquellas que ya se vienen realizando por el EHP y se suman nuevas acciones, promoviendo un enfoque centrado en las visiones propias de los pueblos indígenas.

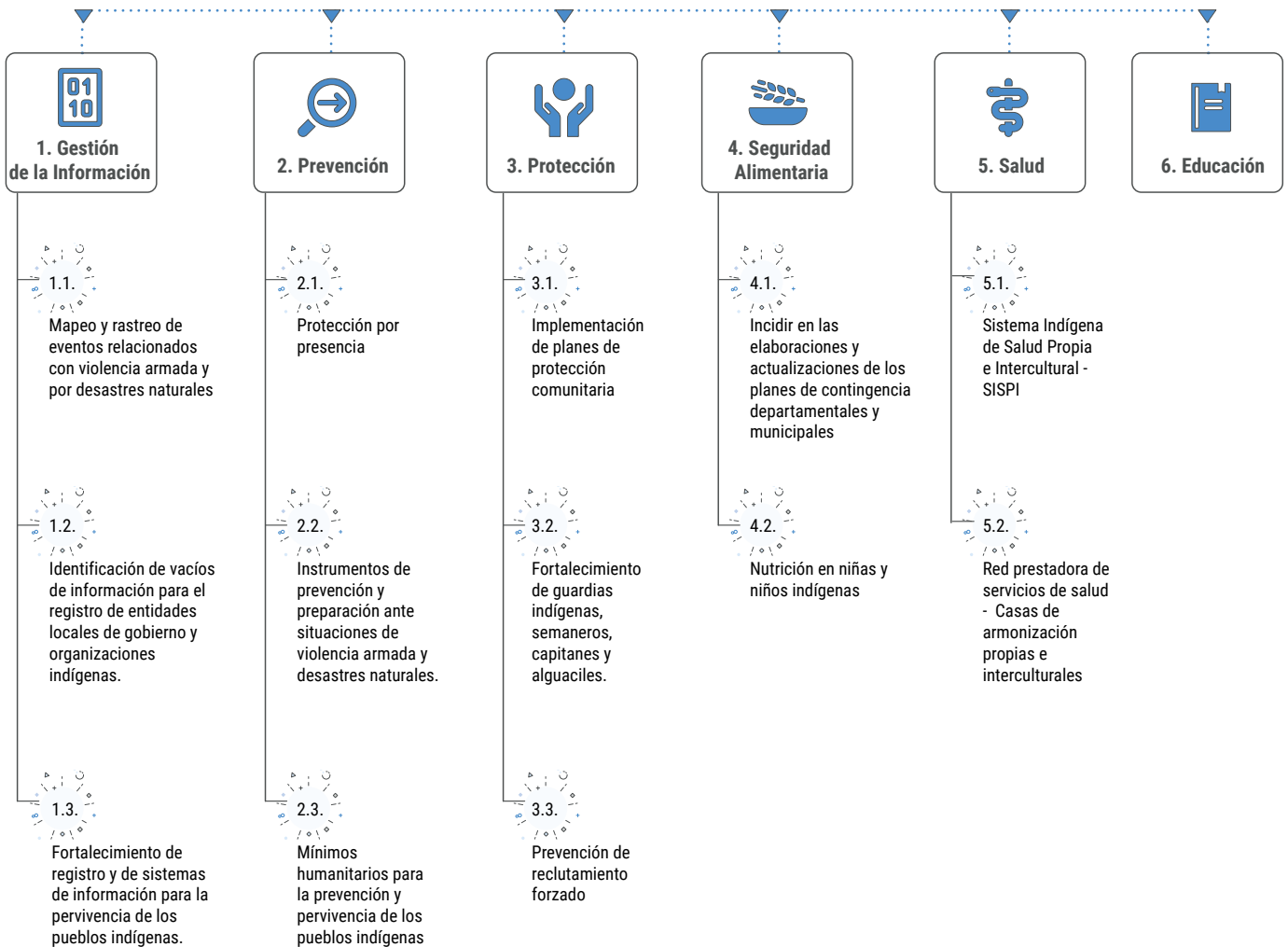
La concertación y procesos de diálogo con autoridades étnico-territoriales a niveles nacionales y locales se establecerán desde los mecanismos de diálogo pactados por el Gobierno Nacional, en escenarios como la Mesa Permanente de Concertación - MPC –y los escenarios locales correspondientes como las mesas indígenas de participación y consulta en lo regional, sumando a las acciones de las contrapartes ministeriales prioritarias para este plan de acción (Ministerios del Interior, Educación, Salud, Justicia, Unidad Nacional de Protección).

Las acciones en este plan no están costeadas, ya que hacen parte de los requerimientos del plan de respuesta humanitaria anual. Se contará con un anexo de socios que trabajan con pueblos indígenas con una amplia experiencia y capacidades.

En base a las necesidades más apremiantes, el plan propone las siguientes áreas prioritarias:



Áreas Prioritarias



1. Gestión de Información

1.1. Mapeo y rastreo de eventos relacionados con vulneración de derechos humanos por violencia armada y por desastres naturales.

Para este punto de acción se deberá tener en cuenta los sistemas de información propia e intercultural que adelantan los Pueblos Indígenas en Colombia. Se invita a cada socio identificar mecanismos de gestión de información, teniendo en cuenta procesos propios (como los sistemas de monitoreo territorial) y programáticos de la gestión de información al interior de las organizaciones o pueblos indígenas con las que se trabaje actualmente. Les invitamos a tener en cuenta un componente de gestión de información en el que se indague por:

Reporte de información: Establecer en el mapeo del manejo de información, los tipos de reportes que se realizan al interior de las organizaciones locales y nacionales de pueblos indígenas frente a vulneración de derechos humanos y desastres naturales, teniendo en cuenta un flujograma de información que cuente con:

- *Informante:* ¿Quién informa o reporta vulneraciones a derechos humanos y desastres naturales en los pueblos indígenas (organización local o nacional)?
- *Tipo de informante que se le garantice su confidencialidad* (gestor de información, cabildo gobernador, representante de consejerías o programas de salud, educación, territorio, planes de vida, derechos humanos, mujer, familia y generación, entre otros roles organizativos de cada organización local, nacional o comunidad; médico tradicional, autoridad espiritual, entre otros roles de las comunidades).
- *Categorías de afectaciones y vulneraciones a derechos humanos – tipo de alertas.* Por ejemplo, el Observatorio de Derechos Humanos de ONIC realiza sus reportes con las siguientes categorías: confinamiento, desplazamiento masivo forzado, hostigamiento, reclutamiento forzado, amenaza, atentado, homicidio, afectaciones al territorio, amenaza colectiva, estigmatización, agresión física, retención ilegal, muerte por MAP – MUSE, herido por MAP – MUSE, desaparecido, secuestro, tortura, ejecuciones extrajudiciales, hurto, extorsión e intimidación. Mantener estas categorías permite el contraste de la información con otras fuentes, además de las desagregaciones por sexo y discapacidad.
- *Cómo se reporta:* Tener en cuenta mediante qué instrumento se realiza reporte de afectaciones, por ejemplo, llamadas, mensajes de texto, mensajes de WhatsApp, entre otras. De acuerdo con experiencias de algunos socios promover que los diálogos y concertaciones sean de manera presencial, dadas las condiciones de los territorios (nula señal, temor de reportar situaciones por vía celular, poco uso de herramientas tecnológicas, lengua materna, entre otras).
- *Cómo se registra:* De manera manual, tablas de Excel, registros verbales sin alimentación a bases de datos o incluso sistemas de monitoreo territorial.
- *Conectividad para reporte en sistemas de información:* Es importante identificar el registro de información y reporte en contextos rurales y con escasa o nula conectividad. En resguardos alejados de cabeceras municipales cómo se alimenta y reporta la información de vulneración de DD. HH y afectaciones por desastres naturales.

- *Política de anonimización de datos:* Considerando el origen de los datos y el contexto sobre el cual se encuentran algunos pueblos indígenas (vulneración de derechos humanos, violencia armada, entre otros) es importante aplicar una política de anonimización de datos, esto con el fin de no identificar a los individuos y mitigar el riesgo que presentan la obtención y tratamiento masivo de los datos de carácter personal.
- ¿A qué se deben los vacíos de información? – Falta de garantías de confidencialidad, cobertura satelital para reporte en territorios remotos, falta de claridad en materia de reporte – falta de pedagogía de reporte en territorios indígenas, falta de garantía en materia de seguridad.
- Oportunidades para mejorar reporte entre entidades de gobierno y pueblos – organizaciones indígenas.
- Escalamiento a escenarios de consulta a nivel nacional como la Mesa Permanente de Concertación de Pueblos Indígenas MPC, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas, y las entidades de Gobierno (UARIV, Ministerio del Interior), Defensoría del Pueblo – Alertas Tempranas y Personería que permita acompañar, desde el sistema de cooperación internacional, diálogos para el fortalecimiento de reporte y cerrar brechas en materia de información y de vulneración de derechos humanos en pueblos indígenas.
- Fortalecimiento técnico para profesionales y funcionarios de personerías municipales y entidades de gobierno local en el reporte y manejo de rutas de atención a víctimas con enfoque diferencial y étnico, acorde a lo establecido por mecanismos de justicia propia (comprensión de ley de origen, tipo de pueblo, territorio ancestral) y de derechos humanos de pueblos indígenas.
- Realizar intercambio de experiencias con organizaciones indígenas que tienen buenas prácticas en materia de sistemas de información, por ejemplo, Sistema de Monitoreo Territorial SMT – Boletines Covid, DDHH, el tejido de defensa de la vida de ACIN.
- Promover diálogos que permitan procesar datos sensibles al género desde la desagregación por sexo y diversidad sexual.
- Si bien existe un vacío en la información con enfoque diferencial, también es importante identificar otras fuentes que reportan información acerca de los pueblos indígenas tales como DANE, INS, ICBF, entre otras.

Análisis de información: Más allá del reporte de información es importante indagar y acompañar a las organizaciones y pueblos indígenas en afinar análisis de cifras en materia de afectaciones por violencia armada y desastres, profundizando análisis de género, de cara a la coordinación de respuestas integrales adaptadas a las situaciones específicas de pueblos indígenas, que promueva la pervivencia de los pueblos desde cosmovisiones propias¹⁵ y aún más desde las leyes de gobierno propio.

Análisis de contexto para la toma de decisiones y prevención de las afectaciones.

Monitoreo de hechos afectaciones a DD. HH: Rastreo de experiencias locales en materia de monitoreo como las lideradas por la Pastoral Social.

1.2. Identificación de vacíos de información para el registro de entidades locales de gobierno y organizaciones indígenas.

Para la identificación de vacíos de información¹⁶ es prioritario establecer espacios pilotos de mesas de contraste de información entre UARIV, UNGRD socios del EHP y organizaciones indígenas a nivel local y nacional, que permitan evaluar los principales vacíos de información para el registro y reporte de afectaciones de pueblos indígenas teniendo en cuenta:

15. Experiencias y buenas prácticas de los socios del EHP es pertinente incluir en los procesos a personas de los pueblos étnicos, quienes puedan comprender, interiorizar y socializar las acciones y/o aprendizajes a implementar.

Cuando el pueblo indígena tiene su lengua propia, se ha evidenciado que existen palabras que deben adaptarse, lo cual al momento de hacer la traducción pueden representar un significado alejado de la esencia del concepto o mensaje que se quiere replicar.

16. En el trayecto y experiencia de las acciones de Campaña Colombiana Contra Minas - CCCM- con comunidades étnicas hemos encontrado un factor que puede apoyar a la identificación de los vacíos de información. Se ha encontrado comunidades indígenas dispersas (han salido de sus territorios colectivos – Resguardo - diferentes causas), así mismo existen comunidades étnicas que están en proceso de constitución y formalización (ej. Cabildos, consejos comunitarios). Existen algunas comunidades que se encuentran reconocidas por alcaldías municipales y no por Min. Interior.

1.3. Fortalecimiento de registro y de sistemas de información para la pervivencia de los pueblos indígenas – situaciones de derechos humanos para pueblos indígenas.

- Desarrollo de procesos de fortalecimiento técnico para el registro de información en entidades locales (gobiernaciones, alcaldías con sus oficinas de víctimas y gestión de riesgo en articulación con Equipos Locales de Coordinación).
- Establecer visibilidad de rutas de reporte propias de pueblos indígenas, lideradas por el Sistema de Monitoreo Territorial – SMT de ONIC, que permita establecer actualizaciones para el reporte, sobre todo, que permita alimentar análisis, atención y prevención de vulneraciones en derechos humanos y desastres naturales en pueblos indígenas.
- Liderar espacios que puedan generar acercamientos al diálogo entre institucionalidad y organizaciones indígenas, que permita fortalecer sistemas de gestión de información propios y de instituciones de gobierno, desde lo territorial (municipios) a lo nacional¹⁷.
- Diseñar procesos de formación en el manejo de las herramientas propias virtuales como App SMT, manejo de Excel, aplicaciones de georreferenciación y la implementación de estrategias para mejorar la conectividad para la garantía de registros en territorios indígenas.
- Realizar caracterización de los pueblos indígenas con los que cada socio de EHP viene desarrollando acciones, teniendo en cuenta fortalecimiento organizativo y mecanismos de registro de información para su fortalecimiento.



Crédito: Luis Henao, OCHA Colombia.

17. Para fortalecer y promover el liderazgo de espacios interinstitucionales, se recomienda impulsar la participación de representantes indígenas en los subcomités de prevención, protección y garantías de no repetición y la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas -CIPRAT- dado que se ha observado, tanto a nivel de territorio como en los registros y alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, un alto porcentaje de afectación a las comunidades étnicas.

2. Prevención



Crédito: One! Domicó Heartland Alliance International.

La prevención desde los pueblos indígenas es entendida desde los conceptos del “vivir bien”, que se traduce en el ordenamiento y equilibrio con todo lo vivo y la naturaleza, en lo femenino y en lo masculino. Es indispensable reconocer, que, para generar acciones de prevención, se deben consultar la orientación de los mayores, las mayores, sabios y sabias indígenas, para integrar el orden espiritual y el orden externo de las intervenciones que desde la cooperación internacional se acuerden y se construyan juntamente con los pueblos indígenas.

Por otro lado, desde las mingas que vienen realizando los pueblos indígenas en las últimas décadas, es pertinente aterrizar a las visiones indígenas la protección y prevención; para los pueblos indígenas no es entendida como la protección física fruto de acciones de seguridad externa, proporcionada por terceros (fuerza pública). Se trata más bien de la garantía por parte del Estado a la autoprotección (individual y especialmente colectiva) y la autosostenibilidad de sus procesos organizativos (ONIC, 2008), que permitirá establecer mecanismos de prevención y protección contemplado en las siguientes acciones.

2.1. Protección por presencia

La protección por presencia deberá contemplarse desde los principios de fortalecimiento organizativo de los pueblos indígenas reflejados en sus mandatos y principios de la ley gobierno propio¹⁸, que promueven la garantía y el acompañamiento de las siguientes acciones:

- *Procesos de conservación de cosmovisiones en relación con el territorio.* Para ello se tendrán que conocer y fortalecer los planes de vida y de salvaguarda (Auto 004 de 2009) de los pueblos indígenas, fortalecimiento de autoridades étnico-territoriales y del gobierno propio y mecanismos colectivos de autoprotección, desde el uso de los mitos y leyes de origen que propician mecanismos de prevención instaurada por las leyes fundamentales de cada pueblo indígena.
- *Articulación de las comunidades con autoridades espirituales.* Que permitirá fortalecer los pilares de las comunidades a nivel de las comprensiones propias de riesgo y conflicto, que pueden combatirse desde la confianza en los mayores espirituales y que perfilan las acciones individuales y colectivas de los

18. Los principios de ley de gobierno propio son: unidad, territorio, cultura y autonomía. [LEY DE GOBIERNO PROPIO ONIC.pdf](#)

pueblos indígenas que facilite la participación de los programas de mujer, familia y generación.

- Mecanismos propios de protección frente a riesgos de reclutamiento, uso y utilización y prevención y protección de violencias de género en el marco del conflicto armado.
- *Promover el ejercicio de la autonomía en la aplicación de los sistemas propios de pueblos indígenas.* Que permita promover espacios en los sistemas propios de salud, educación, justicia y territorio, de prevención de posibles afectaciones que están relacionadas con violencia armada y desastres naturales. Cada uno de los sistemas propios, tiene modelos que contemplan desde los planes de vida mecanismos de cuidado y prevención, que se tendrán que fortalecer y socializar con las entidades de gobierno nacionales y locales desde un enfoque de acción sin daño.

2.2. Instrumentos de prevención y preparación ante situaciones de vulneración de derechos humanos por violencia armada y desastres naturales.

Frente a los instrumentos de prevención y preparación, se resalta la necesidad de socializar con los pueblos indígenas el derecho internacional humanitario, desde la construcción de:

- Rutas de armonización frente al Derecho Internacional Humanitario y principios humanitarios que permitan articular con rutas del gobierno propio de pueblos indígenas caminos de prevención y garantía de los derechos humanos en contextos de conflicto.
- Acompañar acciones de revitalización del gobierno propio en los pueblos indígenas como saneamiento y ampliación de resguardos, los bienes naturales comunes para el beneficio de toda la humanidad y proponer maneras sostenibles de habitar y convivir con la naturaleza.
- Caminar junto con los pueblos indígenas para recuperar y preservar los sitios sagrados, donde se defiende la paz y la vida. Para ello roles de observación y de cooperación, mantendrán la sostenibilidad espiritual que requiere la prevención de hechos asociados a la violencia armada y a los desastres naturales.
- Sensibilización y acoplamiento de la UNGRD y organismos de socorro en la atención a desastres en territorios ancestrales. Por parte de las comunidades

étnicas el reconocimiento de atenciones externas en situaciones de emergencia.

- Fortalecimiento del tejido familiar (evidenciando las condiciones de vida de las mujeres, prevención de las violencias incluso al interior de la comunidad – no solo de actores externos – y acceso a derechos como la salud y la salud sexual y reproductiva) como espacio de prevención para los pueblos indígenas. Consolidación de Sitios de Asamblea Permanente-SAP, en cada una de las comunidades con la intención que sean espacios de refugio para momentos de desplazamiento, sitios para el desarrollo y trabajo grupal con jóvenes, despensas de alimentos tradicionales a ser utilizados en emergencia y/o asambleas comunitarias.

2.3. Mínimos humanitarios para la prevención y pervivencia de los pueblos indígenas

Se deberán realizar acciones de cara a los acuerdos establecidos en el capítulo étnico Acuerdo final para la terminación del conflicto, contemplando lo siguiente:

- Dinamización de mesas humanitarias en los territorios donde los pueblos indígenas se encuentran en riesgo (Subgrupo Temático de protección, GIFMM, Mesa Permanente de Concertación y Comisión Nacional de DDHH). Contemplando la participación de programas de Derechos Humanos de organizaciones indígenas legalmente constituidas o no, formadas en comunidades.
- Fortalecer la convivencia en territorios interétnicos entre pueblos afrodescendientes y pueblos indígenas, que permita vincular espacios de socialización de mínimos humanitarios y adecuaciones desde usos y costumbre para la prevención de afectaciones por conflicto y desastres naturales. Interétnicos, entre los mismos pueblos indígenas, indígenas – campesinos, indígenas – afrodescendientes.
- Establecer mecanismos de prevención y armonización, consultados a autoridades espirituales que den directrices frente a pagamentos y uso de sitios sagrados para la no repetición de posibles acciones armadas y vulneración de derechos humanos.
- Apoyar la constitución de resguardo y cabildos conforme a los mandatos de los socios, que garantice la autonomía y el gobierno propio desde la jurisdicción territorial de los pueblos indígenas.

3. Protección

La protección para los pueblos indígenas se interpreta desde los procesos de resistencia que los pueblos denominan la autoprotección individual y colectiva, que promueve el fortalecimiento de dinámicas propias de cuidado colectivo, centradas en el pilar de la espiritualidad y los mayores que armonizan la relación de los pueblos con el territorio como guardianes de las prácticas ancestrales.



Crédito: Marcela Cadena, OCHA Colombia.

3.1. Implementación de planes de protección comunitaria – Fortalecimiento de la Guardia Indígena

Determinar en los planes de vida¹⁹ y planes de salvaguarda de pueblos indígenas en coordinación con el Ministerio del Interior, organizaciones nacionales, regionales y locales, los mandatos para la formulación o fortalecimiento de planes comunitarios de protección que permita desarrollarse

desde la adecuación de usos y costumbres de los pueblos indígenas. Para ello se debe tener en cuenta:

- Actualización de diálogos de saberes y de consulta con autoridades mayores que comprenda las visiones propias de: Protección, afectaciones y vulneraciones a derechos humanos por violencia armada y desastres naturales.

19. *Plan de vida: Es una herramienta de planeación territorial (asociado a los planes de desarrollo) que parte de los principios comunitarios y principios colectivos de los pueblos indígenas, basado en los mitos fundantes y leyes de origen de cada pueblo. Es un instrumento de política y de gobierno que debe ser participativo y que contiene información sobre la comunidad, sus recursos y necesidades y sus caminos de acción.*

- Fortalecer programas de guardias indígenas, mecanismos de protección colectiva e individual, teniendo en cuenta roles de médicos tradicionales, saberes ancestrales femeninos, programas de derechos humanos y justicia propia, en articulación con el Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección.
- En materia de prevención de riesgos (señalamientos, amenazas, retención y muerte), asociados con las personas que hagan los reportes desde las comunidades. Se deben implementar medidas de autoprotección consultadas a los pueblos indígenas que garanticen la vida e integridad física de quienes hagan los reportes con enfoque étnico, en articulación con las entidades de Gobierno Nacional competentes (Ministerio del Interior, Unidad Nacional de Protección y UARIV).

3.2. Fortalecimiento de guardias indígenas, semaneros, capitanes y alguaciles

La Guardia Indígena ha sido creada a finales de los noventa, en tiempo de la expansión del paramilitarismo en territorios indígenas, como estrategia de respuesta humanitaria y de paz. La Guardia empezó a sumar voluntades de cientos de mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, hombres y mayores que a la actualidad comprende una estructura organizada para la protección de las comunidades indígenas. La Guardia se caracteriza principalmente por mantener la espiritualidad para cuidar del territorio; *este ejercicio se acompaña de la memoria viva de los espíritus y la fuerza de lo sagrado, que habita en los símbolos de la flecha, la cerbatana, el poporo, la paletilla o el bastón* (CNMH C. N., 2020).

La Guardia se ha convertido en un poderoso símbolo que visibiliza la lucha de los pueblos indígenas y sus principios; funciona como estrategia de ampliación y fortalecimiento de la estructura de gobierno propio, control territorial y social, atención humanitaria y de emergencias. Ha sido una efectiva política de

protección y prevención colectiva que ha detectado y desestimulado el reclutamiento de niños, niñas y jóvenes por los actores armados. En ese sentido debe ser fortalecida teniendo en cuenta:

- Acompañamiento y financiación que permita establecer escuelas de formación de las guardias indígenas que contenga:
- Planes de formación en derechos humanos (interacción con mecanismos universales e interamericano de protección de derechos humanos, marco internacional de derechos de las mujeres indígenas), primeros auxilios y protocolos judiciales para tener en cuenta en casos de situaciones que involucren acciones de los grupos armados no estatales.
 - Construcción de rutas propias de protección y cuidado de la vida individual y colectiva, desde las guardias indígenas.
 - Planes de articulación de justicia propia y mecanismos de cuidado propio con mecanismos ordinarios de justicia y rutas de atención a víctimas establecidos por UARIV y UNGRD. En coordinación – diálogo con la COCOIN (Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la jurisdicción especial indígena).
 - Plan de acción de la guardia indígena.
 - Protocolos de comunicación.
- Promover mingas y espacios de diálogo para la armonía de los pueblos indígenas en contextos de violencia armada, procesos de desplazamiento y confinamiento, que dé luces a las adecuaciones y la respuesta humanitaria establecida por organizaciones externas a las indígenas.
- Desarrollo de espacios de formación y estrategias entre la guardia para la identificación de las violencias basadas en género, como protección ante riesgo de feminicidios, violencia sexual y prácticas nocivas como la mutilación genital femenina.



Crédito: Mariana Duque, OCHA Colombia.

3.3. Prevención de reclutamiento forzado.

Para la prevención de reclutamiento forzado en niños, niñas y jóvenes indígenas, desde las visiones de autoridades políticas y espirituales de los pueblos, se deben fortalecer los espacios seguros para las familias y generación de oportunidades en educación propia y participación para esta población, desde la articulación de las visiones del centro del tejido familiar, vinculación de niños, niñas y jóvenes a las guardias indígenas, como plan de vida y proyecto de vida juvenil. Adicionalmente, se deberá impulsar en los territorios que se encuentran en riesgo de reclutamiento:

- La Identificación y participación de jóvenes en los procesos organizativos locales indígenas, desde los programas o consejerías de mujer, familia

y generación y sus planes de trabajo de cara a la prevención del reclutamiento forzado.

- El apoyo y acompañamiento en espacios de coordinación en territorios indígenas que permitan establecer mecanismos de protección propios como mingas de pensamiento juveniles y de diálogo intergeneracionales con mayores que permitan establecer acciones propias de autoprotección colectiva.
- El mapeo de programas de gobierno para la prevención del reclutamiento forzado con enfoque étnico y de pueblos indígenas.
- Fomentar y acompañar las mesas de seguimiento a casos de reclutamiento forzado con guardias indígenas y que permita afianzar rutas de desvinculación de grupos armados.

4. Seguridad Alimentaria



Crédito: Ramasio Tiller - WFP

La política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional – SAN define la Seguridad Alimentaria y Nutricional como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa (CONPES 113 de 2008). En este sentido, la adecuación desde procesos interculturales debe contemplar su incorporación en los componentes mínimos de la seguridad alimentaria desde disponibilidad, acceso, consumo, aprovechamiento biológico y calidad e inocuidad de alimentos.

Para los pueblos indígenas la seguridad alimentaria está relacionada con el derecho al ejercicio de gobierno y territorialidad en el marco de los planes de vida y el buen

vivir. Sin territorio los pueblos no pueden cultivar comidas tradicionales. Para la disponibilidad de los alimentos se determina por la vocación de cada pueblo indígena desde cazadores, recolectores, pescadores. Para fomentar la seguridad alimentaria, desde las tradiciones de los pueblos se deberán promover y fortalecer:

- Revisión y adaptabilidad de la respuesta humanitaria a la vocación agrícola y pecuaria de cada pueblo, teniendo en cuenta el Plan de Vida de cada pueblo y los modelos de alimentación propia que se manejan al interior de los pueblos.
- Mapear las acciones de seguridad alimentaria que adelantan los socios del EHP de cara a las adecuaciones propias en la minuta de alimentación de los pueblos²⁰.

20. Por ejemplo, el pueblo Sikuani contempla en su sistema de alimentación -vegetables: arroz, yuca brava, batata, ñame, borojó, piña, guama, ají, seje, moriche, frutas; carnes: danta, cachirre, iguana, larvas, micos, borugo, guara, insectos, mojoy, paujil; pescados: pirarucú, tucunará, paco, dorada (FAO, 2019).

- Identificación de lecciones aprendidas de FAO y WFP en materia de cultivos tradicionales para su integración en la respuesta inmediata en el sector, y que den cuenta de qué alimentos evitar para el uso y consumo de los pueblos indígenas (leguminosas, bienestarina, harinas, aceites, entre otros).
 - Fortalecimiento de la economía propia para el desarrollo con cultura e identidad, el cual debe partir de la implementación de procesos de soberanía y seguridad alimentaria que garanticen el autoconsumo y la apropiación de técnicas y tecnologías para la transformación, comercialización y trueque (FAO).
- territorios y en la continuidad y reproducción de sus culturas y conocimientos ancestrales, para afrontar los problemas de inseguridad alimentaria en contextos de conflicto.
 - Formular y/o fortalecer planes comunitarios de seguridad alimentaria teniendo en cuenta los roles de la guardia indígena desde su evaluación y conocimiento del territorio.
 - Acompañar a entidades de gobierno frente a las ayudas humanitarias relacionadas con alimentos y semillas, que pueda ser consultado con autoridades indígenas.

4.1. Incidir en las elaboraciones y actualizaciones de los planes de contingencia departamentales y municipales para que se incluya el enfoque étnico componente de alimentación en las ayudas humanitarias en casos de emergencias individuales y masivas.

Para establecer mecanismos de seguridad alimentaria adaptados a las condiciones y efectos de la violencia armada, se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

- Promover y actualizar estudios de investigación sobre los territorios en materia de modalidades alternativas de cultivos tradicionales, dietas alimentarias que permita construir con las autoridades espirituales y desde el conocimiento del calendario agrícola los usos de los suelos frente a la disponibilidad y acceso de alimentos propios.
 - Fortalecer y respetar la autonomía política de los pueblos indígenas en el manejo de sus asuntos sociales, en la recuperación y control de sus
- Rastrear estrategias de respuesta rápida para la atención de desnutrición de niños y niñas indígenas. Por ejemplo, seres de cuidado de UNICEF, promoviendo practicas autónomas como la lactancia materna.
 - Focalizar y aterrizar las brigadas de salud nutricional, realizando consulta con médicos tradicionales y parteras frente a suplementos alimentarios a concertar con las autoridades indígenas.
 - Generar diálogos de saberes que permita a nutricionistas y especialistas de nutrición, encontrar rutas de cuidado armonizadas y adecuación de la asistencia alimentaria que adaptados culturalmente a pueblos indígenas (conforme a semillas y alimentos propios complementarios).

4.2. Nutrición en niñas y niños indígenas

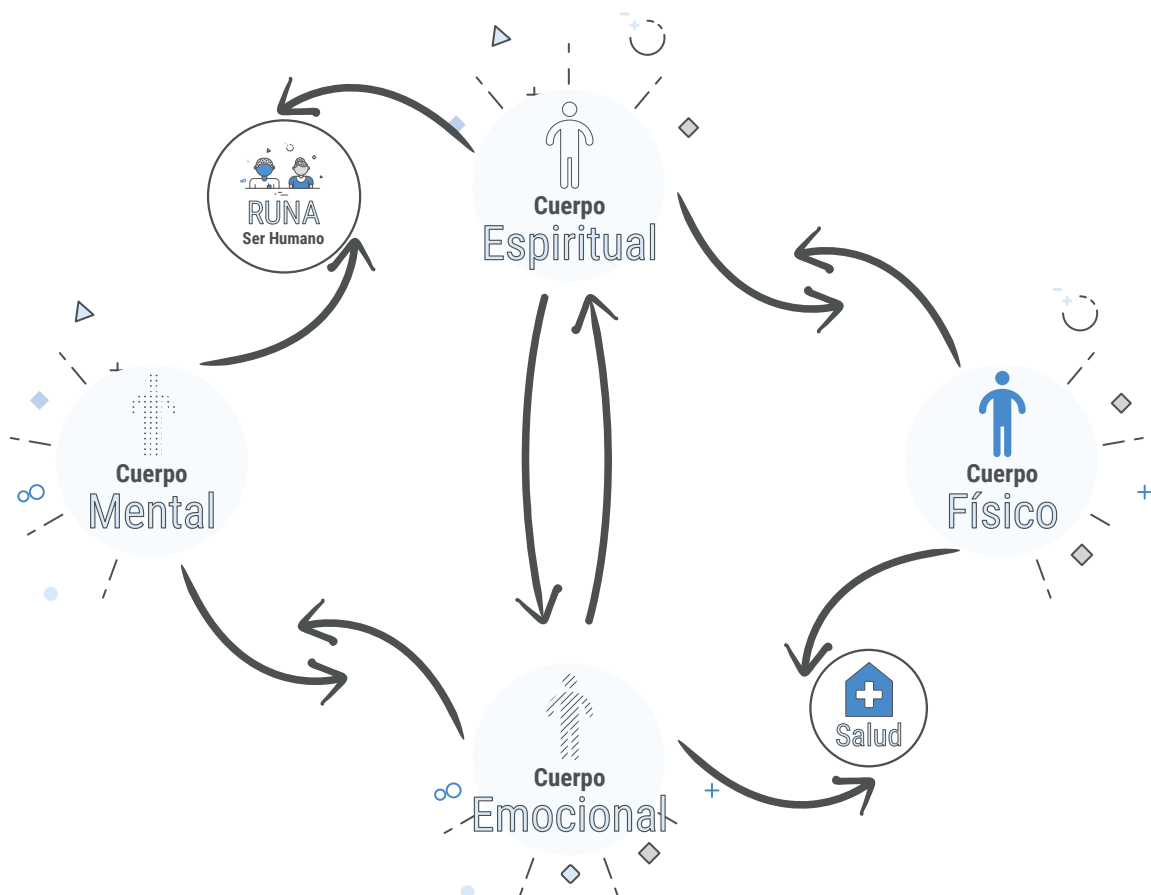
La salud nutricional para los pueblos indígenas se centra en el estar bien, comer bien, alimentarse bien y desarrollarse armónicamente con los seres espirituales de la naturaleza. En este sentido en los contextos de emergencia se deberá tener en cuenta:

5. Salud

Desde la visión andina el Sumak Kawsay es un término que abarca lo humano, lo natural, lo ancestral y lo divino. De allí se puede decir que el nombre del paradigma de la vida de los pueblos originarios andinos, ya que las palabras: desarrollo, economía, salud, espiritualidad, política, cultura, soberanía alimentaria y otras se traducen como Sumak-kawsay. En lo que se refiere a la salud, este término equivale a decir que en la cotidianidad andina existe una profunda relación *runa* (ser humano) con las divinidades, la naturaleza y los espíritus de los ancestros en un ámbito de mutua “crianza” y recíproco beneficio por la vida. Esto constituye la base fundamental para la formación del camino de la sabiduría medicinal, el cual ya está trazado por las leyes naturales del *pariverso* (universo – Pacha Mama) y su recorrido requiere de una iniciación de vida práctica y espiritual que dura muchos años, y en la mayoría de los casos toda una vida (Cachiguango, 2010).

En este sentido, se hace prioritario tener presente las visiones propias del proceso de salud-enfermedad-bienestar, en los que los pueblos indígenas contemplan el profundo equilibrio con todo lo creado en el universo a nivel físico, emocional, mental y espiritual que convergen en el desarrollo óptimo de salud de cada pueblo desde el quehacer individual y colectivo.

Figura 2:
Concepto de salud humana desde el Sumak Kawsay



El Sumak Kawsay contempla dentro de su concepto de buen vivir elementos esenciales para alcanzar un nivel óptimo de salud y equilibrio con el universo de todo lo creado, como: i) el sujeto económico colectivos busca beneficio social; ii) complementariedad en el que se aprovecha el trabajo comunitario; iii) la valoración de las relaciones comunitarias en el uso de los bienes; iv) abstención de la acumulación, ritualización del excedente; v) armonización con el entorno y la naturaleza; y vi) intercambio simbólico y ritual donde prima el valor del uso (Ruiz, 2010).

En este sentido, mediado por la visión del buen vivir para los pueblos indígenas y la salud como derecho colectivo, relacionada con el territorio en su integridad, se contempla que en contextos humanitarios y de emergencia se tenga en cuenta:

5.1. Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural - SISPI

El Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural, es una expresión de los pueblos indígenas para dar a conocer sus dinámicas de atención en salud desde la visión propia y la construcción de puentes para el diálogo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud desde el decreto. En este sentido, el SISPI refuerza el valor de la ancestralidad y las concepciones del buen vivir de los pueblos indígenas de Colombia.

En contextos de emergencia deberán promoverse los sistemas propios de salud en articulación con la Mesa Permanente de Concertación, la subcomisión de salud y la Comisión Nacional de DDHH, para:

- Identificación de capítulos para la atención de emergencias derivadas por violencia armada o desastres naturales, que se encuentren en los modelos de salud propia de algunos pueblos indígenas.
- Desarrollar rutas de atención²¹ en salud desde la red prestadora de EAPB indígenas e IPS indígenas

desde la articulación con los servicios de salud públicos de primer y segundo nivel de atención.

- Socializar y fortalecer rutas de armonización en salud espiritual (salud mental) que tienen los pueblos indígenas desde sus IPSI en contextos de confinamiento, desplazamientos y víctimas de violencia armada.
- Identificación de caminos de prevención frente a biomarcadores para la gestión comunitaria del riesgo por desastres naturales, desde sabedores ancestrales de medicina tradicional.

5.2. Red prestadora de servicios de salud – Casas de armonización propias e interculturales.

En el caso de la red prestadora de servicios de salud se deberán establecer mecanismos de seguimiento y fortalecimiento de la atención en salud en contextos de emergencia que permitan unos mínimos de adecuaciones para la atención que tengan en cuenta:

- Atenciones primarias frente a salud sexual y reproductiva como embarazo, parto y puerperio desde las adecuaciones socioculturales establecidas por la OMS, contando mínimamente con un intérprete a las lenguas propias de los pueblos indígenas.
- Fortalecer mecanismos de respuesta a las emergencias en salud, que permita acercar los centros de salud a territorios afectados, desde brigadas de salud interculturales que permita atenciones de medicina alopática (occidental) y medicina ancestral por médicos tradicionales, parteras, botánicos entre otros sabedores ancestrales.
- En territorios con presencia de grupos armados, establecer un espacio humanitario como la misión médica con centros de salud, que en su infraestructura cuente o adecue huertas para la siembra de plantas medicinales que permita acompañar los procesos de atención en salud propia para pueblos indígenas.

21. En casos de víctimas por MAP/MSE/TE: Incluir la lengua propia de las comunidades étnicas, validar el directorio de actores con las comunidades y con autoridades locales, incluir la experiencia de los médicos tradicionales, diálogo con los Jaibaná, invitarlos a compartir la experiencia con las víctimas (casos Murindó y Dabeiba), y fortalecimiento de la guardia indígena en el traslado víctima por MAP/MSE/TE.

- Favorecer transporte terrestre o fluvial para que se pueda acceder a servicios de salud de las IPS indígenas o de la red pública de atención.
- Realizar cartografías para la identificación de centros ceremoniales de la salud, conforme a las visiones de cada pueblo indígena, que permita establecer rutas de cuidado propia y se articulen con las rutas de atención de UARIV, UNGRD y los servicios de salud.
- Promover espacios de participación y fortalecimiento comunitario que permita la creación o dinamización de redes de vigilancia comunitaria en eventos de salud que puedan presentarse en contextos de conflicto y emergencia como captación de mujeres embarazadas, salud nutricional, remisiones por complicaciones derivadas de la COVID-19, entre otros.
- Generar espacios de minga y diálogo frente a las lecciones aprendidas de las sendas de protección por medicinas tradicionales para la contención de la pandemia y generar acciones de prevención en salud para contextos de emergencia.
- Establecer espacios que movilicen los derechos sexuales y reproductivos desde las visiones propias de los pueblos indígenas.

Cabe destacar que estas son algunas de las líneas de trabajo prioritarias que se proponen para informar actividades humanitarias planeadas o en curso, focalizadas en apoyar a los pueblos indígenas a fin de facilitar una visión común sobre prioridades y generar más impacto. Estas prioridades, sin embargo, no son exhaustivas. El EHP reconoce que muchas de las soluciones duraderas para los pueblos indígenas requieren de esfuerzos e inversiones estructurales y de mayor envergadura, más allá del ámbito humanitario.

6. Educación

En materia de educación se deberán establecer mecanismos de construcción conjunta con los pueblos indígenas que permita fortalecer y visibilizar:

- Las visiones propias de educación basadas en las historias y mitos fundantes de los pueblos indígenas que permita establecer metodologías adaptadas culturalmente para el uso del tiempo libre y cuando hay restricciones para el acceso a la educación en los contextos de emergencia.
- Con las organizaciones Nacionales y Regionales Indígenas, realizar un estado del arte sobre la educación en emergencias desde planes de vida y planes de salvaguarda, que permita optimizar la respuesta humanitaria en materia de educación.
- Desde el Sistema de Educación Propia e Intercultural – SIEPI vincular los procesos de interpretación a lenguas propias sobre mensajes clave en educación en emergencias, como por ejemplo la socialización de mínimos humanitarios y derecho internacional humanitario, además de procesos colectivos para la preparación ante emergencias derivadas de desastres de origen natural.

ANEXO 1 - Estructura Organizativa de pueblos indígenas en Colombia

Los pueblos indígenas tienen una estructura organizativa propia que se rige desde los principios identificados en espacios colectivos denominados asambleas para la definición de planes de trabajo y actualmente trabajar la Ley de Gobierno Propio emitida por el máximo espacio de partición de los pueblos indígenas. A continuación, se narran las principales estancias de organización desde los espacios de participación local:



1. Cabildos indígenas

Es el órgano administrativo de los mandatos comunitarios de los pueblos indígenas en lo local. Está conformado por un gobernador, un vicegobernador, un secretario, un tesorero, un fiscal, un veedor, una coordinadora de mujeres, un coordinador de jóvenes, un médico tradicional, un promotor de salud, un delegado de los maestros, un representante del consejo de justicia y conciliación. Su elección se realiza con la participación de todos los miembros de una comunidad y su período de funciones es de un año, pueden ser reelegidos si sus funciones fueron óptimas.



2. Cabildos Mayores

Son aquellos entes administrativos de gobierno Indígena que representan y administran los mandatos comunitarios y, hacen parte de un cabildo mayor varias comunidades de un mismo título conocido como Resguardo, o Comunidades ubicadas entre diferentes municipios, que por su relación estrecha ejercen dinámicas de organización comunitarias. En esta Asamblea participan comunidades. Está integrada por un gobernador, un vicegobernador, un secretario, un fiscal, un tesorero, un veedor. Los Cabildos Mayores son elegidos por sus comunidades por períodos de un año, si sus gestiones son buenas pueden ser reelegidos. Los cabildos Mayores son elegidos por los representantes de los Cabildos Locales o Menores de las diferentes comunidades que hacen parte de los Cabildos Mayores.



3. Consejo de Autoridades

Es el máximo órgano de administración y representatividad de los mandatos del congreso regional de los Pueblos Indígenas, los mandatos de las Asambleas de Autoridades, Congresos Zonales y Asambleas Comunitarias del gobierno indígena. Su elección está a cargo de manera ordinaria por el congreso regional de Autoridades Indígenas y de manera extraordinaria por la Asamblea de Autoridades Indígenas. La elección de la figura de los consejeros se realiza para un periodo de cuatro años, los cuales son evaluados según sus gestiones respecto a los mandatos cada cuatro años por el Congreso Regional y cada dos años por la asamblea de autoridades. El Consejo de Regional de Autoridades Indígenas está conformado por las siguientes consejerías:

- Consejería Mayor
- Consejería Secretaría General
- Consejería de Administración, Planeación y Finanzas
- Consejería de Justicia y Derechos Humanos
- Consejería de Salud Propia e Intercultural
- Consejería de Educación Propia e Intercultural
- Consejería de Territorio (análisis de información)
- Consejería de Planes de Vida

Los cuales tienen a cargo el direccionamiento de los lineamientos políticos y los programas del mandato de los órganos de decisión política emitidos por las Autoridades y Comunidades Indígenas en sus máximos órganos de decisión (depende de cada organización local).



4. Asambleas Comunitarias

Es el máximo órgano de decisión de Autoridad local de los Pueblos Indígenas, se realiza al interior de cada comunidad, en ella participan todos los miembros de una comunidad, la periodicidad de estas Asambleas la define autónomamente las comunidades según sus necesidades para determinar los trabajos y tareas comunitarias.



5. Congresos Zonales de Autoridades Indígenas

Es el máximo órgano de autoridad zonal de los Pueblos Indígenas, se realiza por las diferentes zonas en que se encuentran ubicados los cabildos mayores o zonales de Pueblos Indígenas, se realiza según sus necesidades en tiempo, lugar y fecha, en estos congresos zonales participan delegados de todas las comunidades con sus respectivas autoridades indígenas para determinar acciones de trabajo político y organizativo en torno a la exigencia de derechos en lo local, zonal, regional y nacional.



6. La Asamblea de Autoridades Indígenas

Es el segundo órgano de decisión más importante en el gobierno indígena a nivel regional, se reúne cada año para evaluar las proyecciones políticas del congreso regional y su cumplimiento, en esta Asamblea participan directamente los gobernadores y Autoridades de los Pueblos Indígenas en representación de sus comunidades.



7. El congreso Regional Indígena del Departamento

Es el máximo órgano de Autoridad de Gobierno Indígena a nivel regional, se realiza cada tres años, en él participan todos los delegados de los cabildos y las comunidades, con el objetivo de evaluar y plantear las estrategias políticas y organizativas de las comunidades Indígenas, como consecuencia emiten mandatos de cumplimiento amparados en la ley de origen de aplicación y relacionamiento de las comunidades Indígenas.



8. Congreso Nacional de los Pueblos Indígenas de Colombia (de la organización nacional que le represente ONIC, CIT, AICO, OPIAC o Gobierno Mayor)

Es el órgano de Autoridad Nacional de Gobierno Indígena, ONIC - se reúne cada 4 años, en ella participan los 115 pueblos indígenas representadas en sus diferentes organizaciones regionales y zonales, que hacen parte de la nación colombiana.

ANEXO 2 - Ley de Gobierno Propio de ONIC – Volver al Origen²²

Volver al origen significa poner a latir el corazón de la lucha indígena como lo hicieron los Mayores y Mayoras para cambiar el orden injusto, desigual e inequitativo que oprime y lleva a los Pueblos y Naciones Indígenas hacia su extinción y exterminio físico y cultural, hacer frente a la crisis climática y ambiental que amenaza la vida en todo el planeta, abrir la mente de millones de personas en el mundo que hoy buscan nuevas maneras de “desarrollo”, reconociendo que es una lucha mancomunada que nos hermana entre pueblos y con otros sectores sociales en Colombia, y con los pueblos del Abya Yala y del mundo.



Los principales temas nuevos que salieron del X Congreso de Pueblos Indígenas de ONIC son:

- Orientación para avocar la construcción de una política propia de relevo generacional que permita formar la dirigencia presente y futura, retomando lo propio y dando un manejo adecuado a los retos impuestos por la sociedad no indígena.
- Propuestas para afrontar el problema de la violencia intrafamiliar, a la vez que se condena como sociedad indígena la violencia sexual basada en género y contra los niños, niñas y jóvenes.
- Decisión para dar cumplimiento, sin ambigüedades, al mandato de paridad para la participación efectiva de las mujeres en cargos representativos y de autoridad.
- Orientaciones para colocar lo espiritual en el centro de nuestro proceso organizativo.
- Directrices para velar por la protección de los lugares sagrados y el bienestar de nuestros Mayores y Mayoras.
- Definición de criterios y normas importantes sobre la ética, el control social de los recursos y el Buen Gobierno.
- Mandato para refundar la ética en todas las dimensiones del liderazgo, ubicar el interés colectivo por encima de lo individual y actuar con mayor coherencia en todos los ámbitos de la vida y la organización.
- Lineamientos marco para la toma de decisiones, con miras a incorporar en el accionar político - organizativo los temas de sustentabilidad ambiental y preservación de los bienes naturales comunes.
- Directrices para fortalecer el ejercicio del gobierno propio y la autonomía.
- Estrategias de fortalecimiento de la capacidad de las autoridades para responder a las necesidades de la comunidad y aportes para la construcción social, en clave de país, de una nueva utopía: el Buen Vivir.

22. Se copia textualmente del documento público de ONIC

Los 10 puntos de la plataforma de lucha de la ONIC son:

1.

Defensa de la autonomía indígena.

2.

Defensa de los territorios indígenas y recuperación de las tierras usurpadas, propiedad colectiva de los Resguardos.

3.

Control de los recursos naturales situados en territorios indígenas.

4.

Impulso a organizaciones económicas comunitarias.

5.

Defensa de la historia, cultura y tradiciones indígenas.

6.

Educación bilingüe y bicultural bajo el control de las autoridades indígenas.

7.

Recuperación e impulso de la medicina tradicional y exigencia de programas de salud acordes con las características sociales y culturales de las comunidades y pueblos indígenas.

8.

Exigencia de la aplicación de la Ley 89 de 1890 y demás disposiciones favorables a los indígenas.

9.

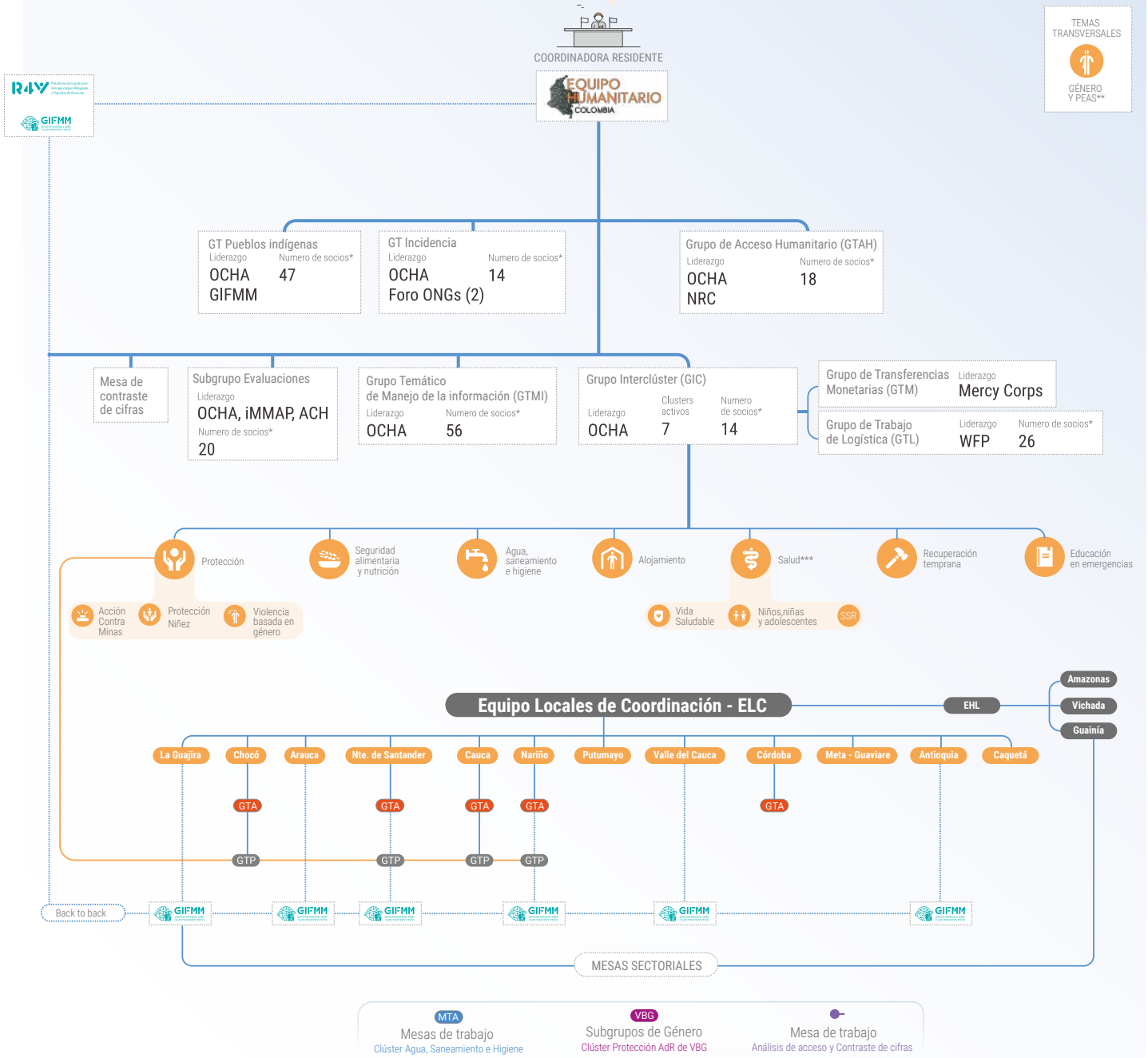
Solidaridad con las luchas de otros sectores.

10.

Aplicación de las conclusiones de los Congresos de la organización.

ANEXO 3 – Arquitectura Humanitaria

Equipo Humanitario País



Convenciones

- Subgrupo
- Coordinación Back to Back
- Coordinación Protección
- * Organizaciones/agencias
- * *Prevenición de la Explotación y el Abuso Sexual (PEAS)
- *** Vida saludable, enfermedades transmisibles y enfermedades no transmisibles; salud de niños, niñas y adolescentes; salud sexual y reproductiva, materna y violencia basada en género
- GTA Grupos Territoriales de Acceso
- GTP Grupos Temáticos de Protección

ANEXO 4 – Líderes de sectores – Grupo Inter Cluster – GIC

Cluster/Sector	Rol	Nombre	Correo	Telefono	Agencia	
WASH Agua y saneamiento e higiene.	Líder	Julio Gualtero	jcgualtero@utp.edu.co	3105998204	UNICEF	
		Diego López	dflopez@unicef.org	3173687234	UNICEF	
	Colíder	Paola Cárdenas	pcardenas@co.acfspain.org	3123407447	ACH	
	Punto Focal IM	Jan Carlos Guerrero	jguerrero@immap.org		iMMAP	
Seguridad Alimentaria y Nutricional	Líder	Zandra Estupiñan	zandra.estupinan@wfp.org	3186990686	WFP	
	Colíder	Maria Consuelo Vergara	maria.vergara@fao.org	3108611386	FAO	
		Salua Osorio	sosorio@unicef.org	3232220768	UNICEF	
	Punto Focal IM	Alejandra Acosta	lida.acosta@wfp.org	3107889040	SAN/WFP	
Educación en Emergencias	Líder	Luz Angela Caro	lcaroyazo@unicef.org	3143809332	UNICEF	
	Colíder	Nathalie Duveiller	nathalie.duveiller@nrc.no	3224001064	NRC	
	Punto Focal IM	Daniela Rodríguez	darodriguez@unicef.org	3505397812	UNICEF	
Recuperación Temprana	Líder	Paloma Blanch	paloma.blanch@undp.org	3206794395	UNDP	
	Colíder	Glenda Lozano	glozano@iom.int	3196607231	IOM	
		Iván Jimenez	ivjimenez@iom.int	310 3234425	IOM	
	Punto Focal IM	Angelo Moreno	angelo.moreno@undp.org	3213877823	UNDP	
Alojamientos	Líder	Juan Castillo	jucastillo@iom.int	3233202716	IOM	
	Colíder	Alejandro Soto	alejandro.soto@nrc.no	3107793930	NRC	
	Punto Focal IM	Otto Nietzen	onietzen@iom.int	3204952922	IOM	
Salud	Líder	Mauricio Cerpa	cerpamau@paho.org	318 5910938	OPS	
		Laura Osorio	osoriolau@paho.org	3105705055	OPS	
	AdR Vida Saludable	Camilo Avila	avilacam@paho.org	3142449412	OPS	
	AdR NNA	Jineth Hernandez	jinnethaps@gmail.com	310 3102412		
	AdR SSR	Diva Moreno	dmoreno@unfpa.org		UNFPA	
	Punto Focal IM	Alberto Castillo	castillalb@paho.org	3123782273	iMMAP	
Protección	Líder	Joan Sebastian Díaz	diazj@unhcr.org	3012301128	ACNUR	
	Colíder	Gabriela Villota	gabriela.villota@drc.ngo	3006955960	DRC	
	AdR Acción Contra Minas	Catalina Velazquez	catalinavm@unops.org	3132259809	UNMAS	
	AdR Protección Niñez	Mónica Hoyos	direccionprogramatica@cid.org.co		CID	
		Gabriel González	colideradrpn@cid.org.co		CID	
		Grace Agcaoili	gagcaoili@unicef.org		UNICEF	
		Paula Crespo	pfrespo@unicef.org		UNICEF	
	AdR VBG	Diana Sarria	sarria@unfpa.org	3223478488	UNFPA	
		Chiara Oriti Niose	chiara.oritinosi@unwomen.org	3143353714	UNWOMEN	
	Punto Focal IM	Daniela Sánchez	daniela.sanchez@nrc.no	3504148584	NRC	
	Punto Focal IM - VBG	Sandra Valencia	svalencia@immap.org	3136233858	iMMAP	
	Secretaría técnica	Líder	Paula Cárdenas	paula.cardenasyanquen@un.org	3124007762	OCHA
			David Bermudez	david.bermudez@un.org	3143048928	OCHA

ANEXO 5 - Organizaciones del EHP que realizan acciones con pueblos indígenas



Crédito: Marcela Cadena, OCHA Colombia.



Presencia Operacional Acciones con Pueblos Indígenas

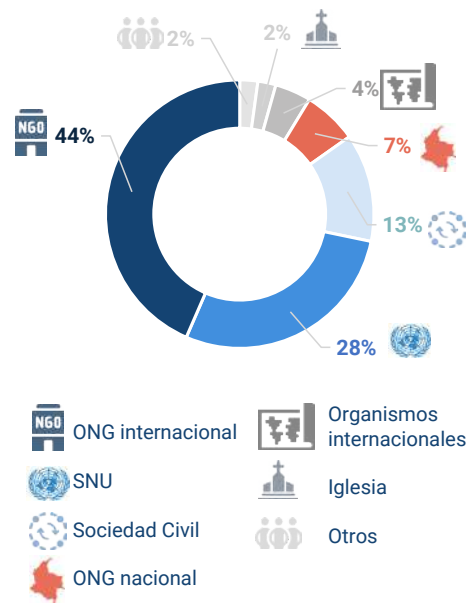
47
Organizaciones

25
Departamentos

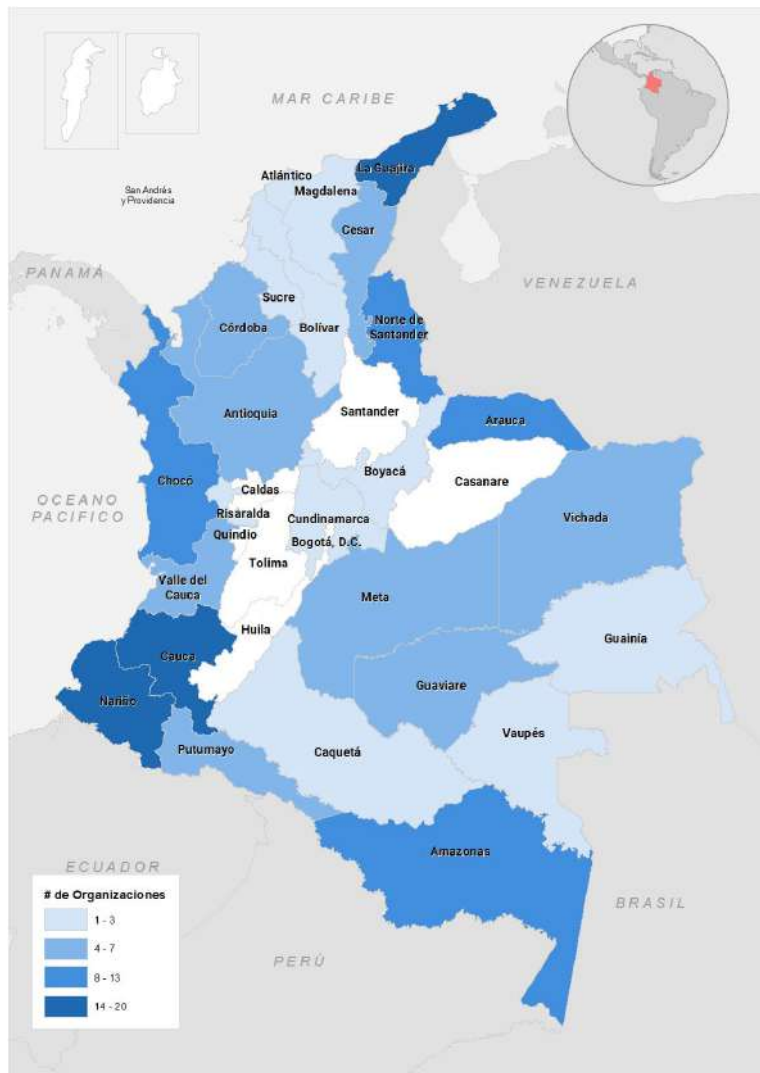
>171
Municipios

>15
Tipos de acciones implementadas

Tipo de organización



Presencia operacional por departamento



Organizaciones por departamento

DEPARTAMENTO	# ORG.
La Guajira	20
Nariño	18
Cauca	17
Chocó	13
Amazonas	10
Norte De Santander	9
Arauca	9
Antioquia	7
Vichada	6
Valle del Cauca	6
Putumayo	6
Guaviare	5
Córdoba	5
Cesar	5
Meta	4
Guainía	3
Caquetá	3
Sucre	2
Magdalena	2
Cundinamarca	2
Vaupés	1
Risaralda	1
Boyacá	1
Bolívar	1
Atlántico	1

Referencias

- ACNUDH. (2006). *Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial de la región Amazónica, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay*.
- AKUBADAURA. (2020). *Informe sobre violencias de género contra mujeres, niñas y adolescentes indígenas de Colombia*. Obtenido de <https://akubadaura.org/wp-content/uploads/2020/12/INFORME-VIOLENCIA-SEXUAL-AKUBADAURA-FOKUS-1.pdf>
- Bank, T. W. (1991). . En *Indigenous peoples*.
- Cachiguango, L. E. (2010). *Sumak Kawsay: Salud y enfermedad en los Andes*. Ecuador.
- CEPAL. (2013). *Mujeres indígenas en América Latina: dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos*. Chile: Con el apoyo de UNFPA, ONU Mujeres, la Fundación Ford y AECID.
- CEPAL. (2019). *CEPAL*. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/presentation/files/191128_panorama_social_2019_version_final.pdf
- CNMH, C. N. (2020). *Tiempos de vida y muerte: Memorias y luchas de los pueblos indígenas en Colombia*. Bogotá.
- CNMH, O. (2019). *Tiempos de vida y muerte*. Bogotá: CNMH.
- CNTI, C. N. (2022). *Boletín Trimestral Territorios Bajo la Lupa*. Bogotá.
- CNTI, C. N. (27 de Abril de 2022). *CNTI*. Obtenido de Balance de la sesión autónoma de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas: <https://cntindigena.org/balance-de-la-sesion-autonoma-de-la-comision-nacional-de-territorios-indigenas/>
- Corpuz, V. T. (2015). *Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas*. A/HRC/30/41 Consejo de Derechos Humanos 30º período de sesiones. .
- DANE. (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. Obtenido de DANE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018/como-vivimos>
- DANE. (2018). *Población Indígena de Colombia*. Obtenido de DANE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica>
- DANE, U. (2022). *Estudios poscensales de jóvenes investigadores - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. Obtenido de Condiciones de vida y pobreza: https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/condiciones_de_vida_y_pobreza_multidimensional_indigenas_y_afrodescendientes_en_colombia_mfr_2.pdf
- Defensoría, P. (2020). *Defensoría del Pueblo de Colombia*. "Informe defensorial: El posacuerdo en los Territorios Étnicos". Obtenido de www.defensoria.gov.co
- Duarte, M. (2003). *Medicina occidental y otras alternativas: ¿es posible su complementariedad? Cátedra de Salud Pública de Rio de Janeiro*, 635 - 643.
- FAO. (2019). *Soberanía Alimentaria y Nutricional*. Obtenido de <https://www.fao.org/home/en/>
- INDEPAZ. (2020). "Líderes sociales y Defensores de Derechos Humanos asesinados en 2020". Obtenido de <http://www.indepaz.org.co/lideres/>
- INS, I. N. (2020). *Informe Dengue Colombia*. Obtenido de Instituto Nacional de Salud: https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Informesdeevento/DENGUE_2020.pdf
- Interior, M. d. (2020). *Planes de Salvaguarda Ministerio de Interior*. Obtenido de <https://siic.mininterior.gov.co/content/planes-de-salvaguarda-0>
- Monje, J. (2014). *Los planes de vida de los pueblos indígenas de Colombia*. Bogotá: UniMinuto.
- MSPS. (2016). *Desnutrición infantil en Colombia: Marco de referencia. Papeles en salud 2016*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/lrid/lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/AS/papeles-salud-n3.pdf>
- MSPS, M. d. (2018). *Boletines epidemiológicos poblacionales*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-poblacionales-poblacion-indigena.pdf>
- OCHA, O. d. (Febrero de 2022). *Panorama de las Necesidades Humanitarias Colombia*. Obtenido de Humanitarian Response: https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/colombia_hno_2022_es_.pdf
- OIT. (2014). *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribiales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf
- OMS. (7 de Julio de 2017). *Declaración conjunta de las Naciones Unidas para poner fin a la discriminación en los centros de atención de la salud*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news-room/commentaries/detail/ending-discrimination-in-health-care-settings>
- ONIC. (2008). *Plan de vida para la pervivencia de los pueblos indígenas y prevención del desplazamiento*. Bogotá.
- ONIC. (2021). *Informe de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en Frontera en los departamentos de La Guajira, Norte de Santander, Arauca y Vichada*. Bogotá.
- ONIC. (2021). *Informe Consejería de Derechos Humanos segundo trimestre y tercer trimestre de 2021*. Obtenido de https://www.onic.org.co/images/pdf/Informe_Consejeri%CC%81a_de_Derechos_Humanos_segundo_trimestre_y_tercer_trimestre_de_2021.pdf

Referencias

- ONIC. (2021). *ONIC*. Obtenido de <https://www.onic.org.co/comunicados-de-otros-sectores/4411-las-mujeres-indigenas-hablan-de-los-impactos-del-conflicto-armado-y-sus-resistencias-en-acto-publico-de-reconocimiento>
- ONIC. (2021). *Tercer Informe de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas de Colombia*. Bogotá: ONIC.
- ONIC. (2022). *Informe trimestral de DDHH de Pueblos Indígenas*. Obtenido de https://www.onic.org.co/images/noticias/2022/Informe_de_afectaciones_2__2022_Consejeri%CC%81a_DDHH_ONIC.pdf#:~:text=Fuente:%20Observatorio%20de%20Derechos%20Humanos%2C%20ONIC%2C%2001%20de,y%20el%20DIH%2C%20pertenecientes%20a%2029%20Pueblos%20Ind%C3%ADgenas.
- ONIC, S. (Marzo de 2022). *Informe para proteger la vida y los territorios - Sistema de Monitoreo Territorial*. Obtenido de ONIC: https://www.onic.org.co/images/pdf/SMT-ONIC_Boletin_56_1.pdf
- Paul. (2000). Sobre la situación colombiana, las explicaciones del historiador TOVAR ZAMBRANO. En *Los derechos del "indio" en Suramérica* (pág. 163).
- Restrepo, R. (1998). Cosmovisión, pensamiento y cultura. *Revista Universidad Eafit*, 33 - 42.
- Roque, F. (2008). Resolución sobre que los indios colombianos paguen una contribución, llamada contribución personal de indígenas. En F. Roque.
- Ruiz, L. M. (2010). *Interculturalidad y políticas públicas en el marco del Buen Vivir*. Ecuador.
- Sandoval, E. (2016). *Perfil de Salud de la Población Indígena y medición de desigualdades en salud*. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social .
- UARIV. (2017). *Enfoque Étnico: Subcomité Técnico de Enfoque diferencial*. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/eticos2017impresion.pdf>
- UN. (2010). *Indigenous peoples make up one-third of the world's*. Obtenido de <https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/SOWIP/press%20package/sowip-press-package-en.pdf>

